




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía (BOJA núm. 191, de 29.9.2009).

6

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

7

Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

7

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

7

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 15 de octubre de 2009, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Institución, de puestos de trabajo.

8

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón.

8



Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz.

8

Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Hinojo Lucena, Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la de 16 de julio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación, por el turno de promoción interna.

9

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

9

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Casado Vázquez Catedrático de Universidad.

10

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Gómez Ordóñez Catedrático de Universidad.

10

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier García López Profesor Titular de Universidad.

10

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 21 de octubre de 2009, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

11

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

11

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

11

Resolución de 26 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

12

Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

13

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

13

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de octubre de 2009, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

13

### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

14

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se derogan las Órdenes de 26 de julio de 2005 y de 9 de septiembre de 2008, por las que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.

24

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 635/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

24

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 466/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

24

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 20 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

25

Orden de 21 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa que se cita, que presta el servicio de asistencia en el centro a las personas mayores en el municipio de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

26

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece en el Hospital Clínico Universitario de Puerto Real en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

27

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2009, convocados por Orden que se cita.

29

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».

30

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía puecuaria denominada «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche».

30

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de la Cantera Peña del Gato», promovido por Construcciones y Contratas Aldilop, S.L., en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2910/2009).

55

Corrección de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).

55

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3150/2009).

56

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (PD. 3149/2009).

56

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

57

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

57

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

58

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.

58

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad.

58

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PP. 2730/2009).

59

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

60

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del Justiprecio.

60

Anuncio de 16 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

60

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos que se citan.

60

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

61

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de línea subterránea que se cita. (PP. 2978/2009).

61

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

62

Anuncio de 9 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro.

63

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 10 de noviembre de 2008, de 10 de febrero de 2009 y de 2 y 10 de marzo de 2009, respectivamente, por las que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.

63

Resolución de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

63

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

64

Notificación de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al Acuerdo que se cita.

64

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de inquilinato (provisional) de la vivienda de promoción pública que se cita.

64

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

65

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

65

Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado a los interesados.

65

Notificación de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento simple, referido al expediente de protección que se cita.

66

Anuncio de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

66

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de publicación de las bases para el XIII concurso andaluz de fotografía para mayores.

66

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

66

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

67

Anuncio de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

67

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

67

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

67

Anuncio de 9 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

68

Anuncio de 14 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y Pliego de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

68

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

68

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de plaza de Operario-Sepulturero.

68

Anuncio de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de plaza de Técnico de Relaciones Laborales.

72

Anuncio de 8 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, de bases para la selección de dos plazas de Policía Local.

75

Anuncio de 6 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión Económica.

81

Anuncio de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases.

86

## EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales en el procedimiento de contratación de los servicios que se citan.

86

Anuncio de 15 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

87

## NOTARÍAS

Edicto de 5 de octubre de 2009, de la Notaría de don Fernando Muñoz Centelles, de anuncio de subasta. (PP. 3033/2009).

87

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Vitivinícola Santo Cristo, de fusión. (PP. 2965/2009).

87

Anuncio de 1 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Olivarera de Lucena, de fusión. (PP. 2964/2009).

88

Anuncio de 6 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Rocagoal, de disolución. (PP. 2966/2009).

88

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía (BOJA núm. 191, de 29.9.2009).*

Advertido error en el Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las

enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 191, de 29 de septiembre de 2009, se procede a hacer la oportuna rectificación.

En la página 11, artículo 22, apartado 2, subapartado c), donde dice: «las personas mayores de dieciséis años», debe decir: «las personas mayores de dieciocho años».

Sevilla, 5 de octubre de 2009

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Asunción Rubio Barranco, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Dolores Cueto Saavedra para ocupar el puesto directivo de Directora de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Almería (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 186, de 22 de septiembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### ANEXO I

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 11.818.502-K.

Primer apellido: Ortiz.

Segundo apellido: Oropesa.

Nombre: Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Gestión Deportiva.

Código: 1470510.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Promoción Deportiva.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA****D I S P O N G O**

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Institución, de puestos de trabajo.*

Mediante Resolución de fecha 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio de 2009), se convocó concurso específico de méritos de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2000, Reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución al personal funcionario que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

DENOMIN.	GRUPO	NV.	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	LOCALID.	NÚM. ORD.	PUNT.
J. Dpto. de Gestión Económica y Presupuestaria	A1	27	Tit. Superior Admón. Gral.	Domínguez Baquero, Pablo Javier	029721634C0FA01	Sevilla	1	73,2384
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Menéndez Pasagali, Cristina	027290547C0FC01	Sevilla	1	68,9644
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	León Osuna, Luis Javier	027314041C0FC01	Sevilla	2	51,7662
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Pérez Mejías, Rosario	027317274C0FC01	Sevilla	3	46,4024

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Botánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón, del Área de Conocimiento de «Botánica», del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notifi-

cación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza

en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de «Química Inorgánica e Ingeniería Química».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Hinojo Lucena, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado, 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Hinojo Lucena, con Documento Nacional de Identidad número 24.274.779-G, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 5 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la de 16 de julio de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad de Apoyo a la Docencia y la Investigación, por el turno de promoción interna.*

Advertido error material en la Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, espe-

cialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación, por el turno de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 195, de 5 de octubre de 2009, se procede a rectificar lo siguiente:

En el Anexo que se publica, en el número de orden 16, que figura Abad Ortega, María del Pilar, debe decir Abad Ortega, María del Mar. Y en el número 17, que figura Salas Peregrín, Miguel Ángel, con fecha de nacimiento 28.7.1952, debe decir 25.11.1963.

Granada, 15 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por los interesados, funcionarios del Cuerpo de Profesor Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2009, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFFECTOS INTEGRACIÓN
MERINO MORLESIN, MANUEL	30193337-H	MATEMÁTICA APLICADA	23/09/09
REYES COLUMÉ, MANUEL	29474367-M	MATEMÁTICA APLICADA	22/09/09
TOLEDANO GARRIDO, NURIA	29045072-M	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	15/09/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 14 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Casado Vázquez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Manuel Casado Vázquez Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Gómez Ordóñez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. José Gómez Ordóñez Catedrático de Universi-

dad, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier García López Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Javier García López Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 21 de octubre de 2009, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Con fecha 11 de junio de 2009, en el BOJA núm. 111, se publica la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Conforme a la Base duodécima, la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

#### DISPONGO

Ampliar hasta el día 23 de diciembre de 2009, el plazo para la Resolución a que se refiere la Base duodécima de la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Con fecha 11 de junio de 2009, en el BOJA núm. 111, se publica la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Conforme a la base duodécima, la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de pre-

sentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia delegada a esta Secretaría General Técnica por la Orden de 25 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

#### RESUELVO

Ampliar hasta el día 23 de diciembre de 2009 el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta

Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Dto. 277/2009, de 16.6), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas

selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Dto. 277/2009, de 16.6), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.*

Con fecha 11 de junio de 2009, en el BOJA núm. 111, se publica la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Conforme a la Base duodécima, la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el artículo 43 y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

#### RESUELVO

Ampliar hasta el día 23 de diciembre de 2009 el plazo para la resolución a que se refiere la Base duodécima de la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Huelva, 21 de octubre de 2009.- El Delegado, Manuel Enrique Gaviño Pazó.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos esta-

blecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

#### ANEXO

Centro Directivo: D. P. Vivienda y Ordenación del Territorio.  
Localidad: Cádiz.  
Código: 11746910.  
Denominación del puesto: Secretario/a General Deleg. Provincial.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P- A1.11.  
Área Funcional: Admón. Pública.  
Área Relacional: -  
Nivel Comp. Destino: 28.  
C. Esp. (euros): 20.961,00.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: -

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 21 de octubre de 2009, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Con fecha 11 de junio de 2009, en el BOJA núm. 111 se publica la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Conforme a la base duodécima, la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

## D I S P O N G O

Ampliar hasta el día 23 de diciembre de 2009 el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2098-0068-17-0106383307, haciéndose constar los siguientes datos: nom-

bre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «[http://www.uhu.es/planificacion\\_personal\\_docente](http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente)».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Para plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

6.1.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.1.2. Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6.2.1. Curriculum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2.2. Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

En ambos casos, los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas para Catedráticos de Universidad y tres para Profesores Titulares de Universidad.

7.1. Para plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

7.1.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados.

La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.1.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

7.2. Para plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7.2.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

## 8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

## 9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de

expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

#### ANEXO I

Catedráticos de Universidad  
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso  
Plaza número 18

Departamento: Educación.  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Actividad a realizar: Docencia en asignaturas de Tecnologías y Comunicación Educativas, adscritas al área. Actividad investigadora: Tecnología Educativa: Educación en Comunicación.  
Número de plazas: Una.

#### Comisión Titular

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Sevillano García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Primero: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Manuel Vázquez Medel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

#### Comisión Suplente

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Isabel Cantón Mayo, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Primero: Don Manuel Area Moreira, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Segundo: Don Félix Angulo Rasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Tercero: Don Antonio Bautista García-Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 19

Departamento: Economía General y Estadística.  
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Actividad a realizar: Impartir docencia en «Análisis Estadístico del Turismo I» y «Análisis Estadístico del Turismo II». Perfil investigador: «Análisis de mercados agroalimentarios con series temporales no estacionarias y técnicas de cointegración».

Número de plazas: Una.

#### Comisión Titular

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan José García del Hoyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Doña Pilar Olave Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Tercero: Don Francisco José Martínez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

#### Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Doña Paula Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Don Enrique Bonsón Ponte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Doña Amparo Mármol Conde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña Ana Lozano Vivas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 20

Departamento: Historia II.

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Actividad a realizar: Impartir docencia en las asignaturas del área de Ciencias y Técnicas Historiográficas y desarrollar actividad investigadora en la misma.

Número de plazas: Una.

#### Comisión Titular

Presidente: Don José Antonio García Luján, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Doña Elena E. Rodríguez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Manuel Romero Tallafigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pardo Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Don Miguel Romani Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Pilar Ostos Salcedo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Calleja Puerta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Primero: Doña M.<sup>a</sup> José Carbonell Boria, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Segundo: Doña M.<sup>a</sup> José Sanz Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Tercero: Don José M.<sup>a</sup> de Francisco Olmos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 21

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Actividad a realizar: Impartir docencia en la asignatura «Psicología del Desarrollo» de la titulación de Educación Social. Desarrollar actividad investigadora relacionada con la estimulación del desarrollo psicológico en el contexto familiar y el riesgo y

la protección del desarrollo psicológico en los acogimientos en familia extensa.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular

Presidente: Don Ramón Mendoza Berjano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Jesús M. Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: M.<sup>a</sup> Jesús Fuentes Rebollo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Segundo: Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Secretario: Don David Saldaña Sage, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Primero: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Doña Alicia E. López Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Tercero: Doña M.<sup>a</sup> José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE HUELVA  
RECTORADO

Sr. Rector Magfco.:

Convocada/s a Concurso ..... plaza/s de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria ..... de ..... de ..... (BOE de .....) .....	Número de la plaza .....

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Núm. DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. R. Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

<b>III. DATOS ACADÉMICOS</b>	
Títulos .....	Fecha de Obtención .....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa .....	.....
.....	.....
.....	.....
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>	
.....	
.....	
.....	

El abajo firmante, D. ....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de ..... en el Área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

ANEXO III

Universidad de .....

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....

Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono.....Estado Civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**2. TITULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha Publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)			
Título	Revista o diario	Fecha Publicación	Número de Páginas

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

12. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de octubre de 2009, por la que se derogan las Órdenes de 26 de julio de 2005 y de 9 de septiembre de 2008, por las que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.*

La Orden de esta Consejería de Educación de 26 de julio de 2005 hizo públicos los modelos de documentos administrativos en los que habrían de formalizarse los conciertos educativos con centros docentes privados.

Posteriormente, dicha Orden fue completada y modificada por la de 9 de septiembre de 2008, por la que se hicieron públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarían los conciertos educativos con centros docentes privados que impartan programas de cualificación profesional inicial o ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

Dado que la Orden de 26 de julio de 2005 tiene como referencia normativa la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y los reglamentos de aplicación de la misma, y para evitar una dispersión normativa en cuanto a los referidos modelos de documentos administrativos, ya que para el curso 2009/10 todos los centros de titularidad privada han de formalizar los conciertos educativos con esta Consejería de Educación por haberse procedido a una renovación general de los mismos, procede la derogación de ambas Órdenes previa a la publicación de los nuevos modelos de documentos administrativos en los que se han de formalizar los conciertos, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en cumplimiento del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Derogación de la Orden de 26 de julio de 2005.

Se deroga la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.

Artículo segundo. Derogación de la Orden de 9 de septiembre de 2008.

Se deroga la Orden de 9 de septiembre de 2008, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados que impartan programas de cualificación profesional inicial o ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 635/09, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 635/09, interpuesto por doña Isabel María Vega Rosas contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 31 de agosto de 2009, por la que se resuelve desestimar la reclamación contra la admisión del alumnado realizada por el C.D.P. «Botica Mudarra» de Córdoba, así como ampliación de la ratio del mismo para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 635/09, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 466/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso

contencioso-administrativo, P.O. núm. 466/2009, interpuesto por don Benjamín Muñoz Fernández contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 31 de agosto de 2009, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Santa Victoria» de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 466/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 20 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», y la Sección Sindical de CC.OO., en dicha empresa, ha sido convocada huelga para los días: 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009, durante las 24 horas de los citados días y que, en su caso, podrá afectar a todos los/as trabajadores/as de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Jerez de la Frontera y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4.043/1982 de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Jerez de la Frontera de los/as trabajadores/as de la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A. para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2009, durante las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

## A N E X O

## SERVICIOS MÍNIMOS

## LÍNEAS:

1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

## PERSONAL:

- Conductores: Los necesarios para cubrir los servicios mínimos.
- Jefe de tráfico y/o Inspector: 2.
- Taller: 1.
- Trabajadores de limpieza de autobuses: 1 para el turno de noche.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el convenio colectivo.

*ORDEN de 21 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa que se cita, que presta el servicio de asistencia en el centro a las personas mayores en el municipio de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General de la FSP-UGT de Jaén, ha sido convocada huelga con carácter parcial/indefinida desde el día 26 de octubre de 2009 hasta el 28 de octubre de 2009 inclusive, que en su caso, podrá afectar a los trabajadores/as de la empresa Residencia de Mayores Los Marqueses (Grupo Sanitas) que presta el servicio de asistencia en el centro a las personas mayores en el municipio de Linares (Jaén).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as de la empresa Residencia Los Marqueses (Grupo Sanitas) dedicada a la asistencia de las personas mayores en el municipio de Linares (Jaén), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado

por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de la empresa Residencia de Mayores Los Marqueses (Grupo Sanitas) con carácter parcial/indefinida desde el día 26 de octubre hasta el 28 de octubre inclusive, que presta el servicio de asistencia a personas mayores en el municipio de Linares (Jaén), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén

## A N E X O

## SERVICIOS MÍNIMOS

- Dirección de Centro: Sin servicios mínimos.
- Administración/Recepción: 1 persona.
- Equipo técnico excepto enfermería: (Médico, Psicólogo, Fisioterapeuta, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional), sin servicios mínimos.
- Enfermería: 1 DUE por turno (7 horas en turno de mañana, 7 horas en turno de tarde y 10 horas en turno de noche).
- Supervisor: 1 Supervisor.
- Personal Gerocultor (Auxiliares):
  - Turno de mañana: 7 personas más 5 de refuerzo.
  - Turno de tarde: 7 personas más 1 de refuerzo.
  - Turno noche: 2 personas.
- Personal Limpieza: Turno de mañana: 4 personas. Turno de tarde: 1 persona.
- Personal Lavandería: Turno de mañana: 1 persona. Turno de tarde: 2 personas.

- Mantenimiento: Sin servicios mínimos.
- Personal de Cocina:
  - Cocineros: 1 persona en turno de mañana. 1 persona en turno de tarde.
  - Limpiador Cocina: 1 persona en turno de tarde.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 16 de octubre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece en el Hospital Clínico Universitario de Puerto Real en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Clece, S.A., ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a los trabajadores del Servicio de Limpieza del centro de trabajo Hospital Universitario Clínico de Puerto Real en la provincia de Cádiz, desde las 00,00 horas del día 26 de octubre de 2009 a las 24,00 horas del día 1 de noviembre de 2009.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Clece del Servicio de Limpieza del centro de trabajo Hospital Universitario Clínico de Puerto Real en la provincia de Cádiz, en cuanto dedicada a la limpieza de centros sanitarios, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo

del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal de la empresa Clece en el centro de trabajo Hospital Universitario Clínico de Puerto Real en la provincia de Cádiz, desde las 00,00 horas del día 26 de octubre de 2009 a las 24,00 horas del día 1 de noviembre de 2009, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de lo mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

### ANEXO I

#### I. SERVICIOS MÍNIMOS EN TURNO NOCTURNO, SÁBADOS Y FESTIVO

Es necesario garantizar en su totalidad el funcionamiento previsto en estos Servicios, toda vez que, durante estos días y turnos el personal que se mantiene actualmente es el imprescindible o tienen la consideración de servicio mínimo. Por ello debe fijarse en el 100% de la plantilla afectada como servicios mínimos.

#### II. SERVICIOS MÍNIMOS EN JORNADA ORDINARIA (DE LUNES A VIERNES) DE MAÑANA Y TARDE

1. Área de urgencias, unidades de críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias, unidades pediátricas, obstétricas, ginecológicas, unidades de transplantes, partos, salas de dilatación, hospital de día onco-hematológico, hospital de día médico-quirúrgico, áreas de hospitalización oncológica, oncología radioterápica, hematología, y áreas de hospitalización especial, y, por extensión, aquéllas que aborden patología de carácter urgente o crítica:

1.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de los servicios de estas unidades, que son

las que atienden patologías de carácter urgente o crítica, o por referirse a pacientes de especial fragilidad.

1.2. La limpieza comprende todo el área, zonas anexas, zonas de circulación, aseos, y no sólo a la zona de tratamiento y encamamiento, así como la atención de las llamadas que se produzcan, en éstas, debidas a evacuación de secreciones o excretas biológicas (vómitos, orinas, sangre, etc.) dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

1.3. Mención especial merece los circuitos de circulación de pacientes entre las áreas críticas, de vigilancia intensiva y quirófanos. Las comunicaciones verticales exclusivas (ascensores) entre estas áreas y de ellas con las salas de encamamiento exigen garantizar al 100% la limpieza de las mismas.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.1, 1.2 y 1.3. Ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

2. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y aquéllas que por presentar prioridad clínica no admitan demora.

2.1. Teniendo en cuenta el volumen de pacientes que representan sobre la actividad quirúrgica habitual de los centros, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección de la totalidad del área quirúrgica, teniendo en cuenta la patología grave abordada en esta unidad.

2.2. La limpieza debe extenderse a la totalidad del recinto comprendido en el Área Quirúrgica y no sólo a la zona de intervención, preparación, reanimación y adaptación al medio, incluyendo las actuaciones de limpieza sobre evacuaciones de secreciones o excretas biológicas. La falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes y profesionales y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la realización de cualquier intervención quirúrgica.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.1 y 2.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

3. Áreas de encamamiento de pacientes.

3.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de encamamiento y sus zonas de higiene y curas, así como la falta de limpieza de eventuales evacuaciones de secreciones o excretas biológicas incrementa los riesgos de infecciones nosocomiales de aquellos pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello debe garantizarse al 100% la limpieza de la totalidad de las habitaciones ocupadas por estos pacientes.

3.2. La falta de limpieza previa al encamamiento de un nuevo paciente resultaría inadmisibles, dado que incrementaría exponencialmente los riesgos de infecciones nosocomiales de estos pacientes que inevitablemente han de ingresar por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello debe garantizarse al 100% la limpieza previa al encamamiento de estos pacientes.

3.3. Mención especial merecen las áreas de encamamiento donde se encuentran ingresadas mujeres en el posparto, neonatos y áreas de preparación de biberones, aseo de pacientes, etc., donde la especial fragilidad de estos pacientes exigen garantizar al 100% la limpieza de estas áreas, así como

las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las mismas.

3.4. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito de las salas de encamamiento puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública, a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes, ciudadanos y profesionales y la polución que ello conlleva, puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes que inevitablemente han de estar encamados.

3.5. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

4. Áreas de servicios diagnósticos (radiología, laboratorios, etc.).

4.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de extracción de los laboratorios de análisis clínicos y hematología, de la zona de procesos microbiológicos, anatomía patológica y la retirada de residuos, incrementa los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y profesionales. Por ello debe garantizarse al 100% la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.2. La limpieza diaria de las áreas de exploración diagnóstica donde se han de realizar técnicas intervencionistas exigen asimismo garantizar el 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.3. Debe garantizarse la limpieza de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las zonas anteriores por su contribución al incremento en los riesgos sobre la salud.

4.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.1, 4.2 y 4.3; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en los Departamentos donde se practican exploraciones intervencionistas y del 80% en los Departamentos Laboratoriales.

5. Áreas de esterilización.

5.1. Teniendo en cuenta que resulta imprescindible el adecuado tratamiento del material que ha de emplearse en la actividad quirúrgica que ha de garantizarse como servicio esencial (patología urgente y patología clínicamente no demorable), así como en las exploraciones y tratamientos que requieren de este tipo de material estéril, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección y tratamiento del material. La falta de limpieza diaria de las áreas limpias, de las áreas de procesos, y de la zona de acceso a esterilización en el túnel de servicios, resulta imprescindible para evitar los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y trabajadores.

5.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

6. Áreas de farmacia y unidades de preparación y/o reconstrucción de tratamientos, tratamientos oncológicos y dietoterápicos.

6.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial.

6.2. La limpieza comprende toda el área de procesos y áreas contiguas, así como la zona de acceso a farmacia en el túnel de Servicios, dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

6.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 6.1 y 6.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

#### 7. Cocina.

7.1. Los niveles de bioseguridad en la recepción de materia prima, preparación, elaboración y emplatado de las dietas de los pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados exigen mantener la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial. Esto mismo exige el cuidado de las áreas de desembarque y embarque de mercancía, en el túnel de servicios, y de bandejas de alimentación para su transporte a los usuarios ingresados en los Hospitales.

7.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 7.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

#### 8. Lencería.

8.1. Los mínimos garantizarán que la ropa continua el mismo proceso de recogida diaria de las unidades y que llegue en perfectas condiciones higiénicas a plantas y áreas quirúrgicas, garantizado lo anterior, los servicios mínimos se fijarán en un 50% en la zona de Lencería.

#### 9. Consultas externas.

9.1. Dado que la actividad de Consultas Externas ha de continuar, tanto por la atención de las solicitudes de carácter preferente, basadas en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea visto el paciente en un plazo breve de tiempo, y en que pudiera existir riesgo clínico importante a dichos enfermos, la falta de limpieza de las áreas de curas, preparación y aplicación de tratamientos, extracciones y exploraciones especiales invasivas o mínimamente invasivas, y de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, así como la falta de retirada de material biosanitario y residuos, puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes y a los trabajadores.

9.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 9.1, es decir, los servicios mínimos se fijan en un 100% en esta área.

10. Áreas comunes, áreas de tránsito general de los Centros sanitarios y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente como de especial riesgo.

10.1. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito general, del Centro sanitario y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente, tales como servicios públicos, estares, halles, distribuidores, así como la falta de limpieza de evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública, a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de estas zonas y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes en el Centro.

10.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 10.1, fijándose, por tanto, los servicios mínimos en un 50%.

11. Retirada de basuras y contenedores de residuos peligrosos.

11.1. La acumulación de residuos y contenedores generados por la actividad y de ropa puede ocasionar efectos indeseables en la situación higiénica general del centro sanitario.

11.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 11.1, en un 100%.

12. Los exteriores de los Centros deberán ser limpiados en días alternos (un día sí y otro no, con el personal que habitualmente realiza estas funciones) ya que la falta de limpieza de estas áreas puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud de los usuarios, familiares y de los trabajadores.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 19 de octubre de 2009, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2009, convocados por Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» y se convocan los correspondientes al año 2009, en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 14 de octubre de 2009,

### DISPONGO

Primero. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2009 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) «Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia» a Radio-Televisión Española, por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia, a través de su web infantil [www.rtve.es/clan](http://www.rtve.es/clan), dirigida a enseñar a los niños y niñas a utilizar internet de forma segura con el apoyo de sus madres y padres.

b) «Premio Andaluna a la Defensa de los Derechos de la Infancia» a don José Chamizo de la Rubia, por su actuación personal especialmente encaminada a evitar situaciones de desprotección y a garantizar la atención integral de las personas menores que se encuentran en estas situaciones.

c) «Premio Andaluna a la Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia» a la familia formada por don Luis Ambrosio Castela Caldera y doña Antonia Luque Cobos por su labor permanente de integración social de personas menores en situaciones de especial dificultad, garantizando con ello el derecho de estos menores a crecer en el seno de una familia.

d) «Premio Andaluna a los Menores de Edad o Jóvenes, de hasta 21 años», en reconocimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo a través de la Fundación «Diagrama», Intervención Psicosocial-Programa «Labora», a fin de garantizar los derechos de las personas menores y extuteladas por la Junta de Andalucía a su adecuada formación e inserción laboral.

Segundo. Fijar el día 19 de noviembre de 2009 para la celebración del acto institucional público de entrega de los citados premios.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 14 de septiembre de 2009, complementaria a la de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor».*

Expte.: MO/00042/2006.

Detectada la carencia de datos en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Sierra de Gádor», Código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Berja y sito en el término municipal de Berja, provincia de Almería.

Teniendo en cuenta que en la citada Orden no se hace mención a la cabida del monte tras el deslinde, circunstancia obligatoria para dar cumplimiento al artículo 127 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

Incluir las siguientes cabidas:

Monte público: «Sierra de Gádor». Lote «La Sierrecilla», núm. 5 del C.U.P.  
Superficie total: 993,05 ha.  
Superficie pública: 990,15 ha.  
Superficie de enclavados: 2,90 ha en el Paraje de Robles

Descripción de linderos antes del deslinde: Norte terrenos particulares, Este terrenos particulares, término municipal de Dalías, Sur terrenos particulares, Oeste terrenos particulares.

Descripción de linderos tras este deslinde motivado por sentencia judicial: Norte terrenos particulares, Este terrenos particulares, término municipal de Dalías, Sur terrenos particulares, Oeste terrenos particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expe-

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche».*

VP@1968/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal Vélez Blanco, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 23 de julio de 1970, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 216, de fecha 9 de septiembre de 1970, con una anchura de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería. La citada vía pecuaria está catalogada de máxima prioridad, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la resolución de fecha 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 17 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 176, de fecha 10 de septiembre de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 77, de fecha 23 de abril de 2008.

En la fase de exposición pública se han presentado alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 3 de diciembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche», ubicada en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don José María Serrano Pérez de la Blanca, en representación de José Serrano Pérez de la Blanca y la Comunidad de Bienes «Fca.», propone alternativas al trazado definido en el procedimiento de deslinde.

Dado que la propuesta de trazado implica una modificación sustancial del recorrido de la vía pecuaria, la misma deberá instarse conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

2. Don Antonio Martínez López, don Tomás Martínez López, doña María Luisa Jiménez Carrillo de Albornoz, don Miguel Ballesteros Jiménez, don Alonso Martínez Muñoz, doña Isabel Ballesteros Jiménez, don Pedro Ballesteros Álvarez y doña Elena Giménez García, presentan la siguiente alegación de similar contenido:

Que sus fincas no se encuentran gravadas con servidumbre o dominio público alguno, tal y como se desprende de sus títulos registrales, y, que sus propiedades se encuentran amparadas por la presunción registral del art. 38 de la Ley Hipotecaria, por lo que la Administración no puede desconocer su propiedad, sin ejercer la acción previamente la correspondiente acción reivindicatoria. Aportan los interesados certificaciones del Registro de la propiedad.

Añaden los interesados que conforme a lo descrito en el Registro existe un error en el trazado.

Indicar que la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche», surge de la propia clasificación, acto administra-

tivo de declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

3. Doña Rosa Camacho Martínez en nombre y representación de don José Serrano Marín, doña Rogativa López García, don Salvador Motos Miras y doña Rosa María Martínez-Esparza Valiente, don Dionisio don Joaquín y doña Purificación López-Battú Serra, doña Matilde Serra Godínez; doña Josefa Martínez Muñoz, doña Dolores Martínez Muñoz, presentan alegaciones de similar contenido que se valoran según lo siguiente:

- Primera. Indica la representante que las fincas de los interesados no se encuentran afectadas por el deslinde, lindando estas propiedades con la vía pecuaria según el trazado de la clasificación de 1970. Se adjunta copia del Croquis de la clasificación indicándose las parcelas y el trazado de la vía pecuaria.

El acto de clasificación declara la existencia y define las características generales de la vía pecuaria. El procedimiento administrativo de deslinde materializa físicamente sobre el terreno de manera detallada, lo determinado en el acto de clasificación, el cual asigna a la vía pecuaria una anchura de 37,61 metros lineales

- Segunda. don Salvador Motos Miras, doña Rosa María Martínez-Esparza Valiente, alegan la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación. Aportan los interesados copia de la certificación del historial registral de la finca de su titularidad, donde se constata en la primera inscripción que la finca fue transmitida por herencia otorgada ante Notario el 14 de enero de 1933.

Con los documentos aportados no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, correspondiendo la carga de la prueba a los interesados.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que, «... Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 de mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- Tercera. Doña Rogativa López García (fincas núm. 14.877 y la núm. 14.881); doña Dolores Martínez Muñoz (fincas núm. 14.886, núm. 14.883); doña Dolores Martínez Muñoz (finca núm. 14.876); don José Serrano Marín (finca 14.884) y de doña Josefa Martínez Muñoz (finca núm. 14.871), alegan la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación.

Indicar que en las inscripciones se detalla que dichas fincas lindan con un «paso de ganados». Al describir los linderos de sus fincas se recoge la colindancia con la vía pecuaria en cuestión, y con ello se está reconociendo que la vía pecuaria discurre como lindero de la mencionada finca, y por tanto hasta que no se deslinde, no se pueden señalar ciertamente sus límites, ya que al señalar la alegante que linda con la vía pecuaria todo lo más que presume es que limita con la vía pecuaria, y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Cabe citar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve por sí sola para delimitar finca y vía pecuaria...»

- Cuarta. Don Dionisio don Joaquín y doña Purificación López-Battú Serra y doña Matilde Serra Godínez, aportan copias de escrituras públicas cuyas anteriores transmisiones se remontan al 15.9.1977, y 19.9.77. Alegan los interesados la nulidad del deslinde por cuanto los títulos de adquisición de sus fincas son anteriores al acto de la clasificación, debiendo respetarse su propiedad y que la Administración no puede olvidar al practicar del deslinde, el respeto de situaciones que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título registral, que merece la protección derivada del principio registral de legitimación.

Informar que de la documentación aportada por los interesados (copia de escrituras públicas), no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. El artículo 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dispone lo siguiente:

«3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando a lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes afectados.»

Asimismo, indicar que en el apartado 4 del citado artículo 8 se dispone que:

«4. La resolución de aprobación de deslinde será título suficiente para rectificar, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias al deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente.»

En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 5 de febrero de 1999, donde se recoge que el principio de legitimación registral, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio Público, pues esta es inatacable aunque no figura en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada. Una vez que los terrenos en cuestión merezcan ya la consideración de dominio público, es decir tras la aprobación del acto administrativo de clasificación, se ve mermada la eficacia de las normas civiles, sobre la adquisición de la propiedad, dada la reforzada protección del dominio público, tal y como se da en estos casos concretos.

- Quinta. Alegan los interesados citados en el punto 3, que no es lícito que se enmascare por medio del deslinde el ejercicio de una acción reivindicatoria.

La interposición de la acción reivindicatoria alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de marzo de 1994 que en su Fundamento de Derecho Noveno dice que:

«Es cierto que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, [v. g., Sentencias de 10 de febrero 1989 y 5 de noviembre 1990, sentencia esta última que cita las de 8 de junio 1977, 11 de julio 1978, 5 de abril 1979 y 22 de septiembre 1983, ha declarado que “el deslinde administrativo no puede desconocer sino que ha de respetar la presunción de legalidad que se deriva del concreto texto del artículo 34 de la Ley Hipotecaria en favor de la propiedad inscrita en el Registro”, estableciendo de esta forma una limitación a la facultad de deslinde de la Administración; pero también lo es que para que entre en juego esta limitación habrá de estar suficientemente probado, por lo menos “prima facie”, que la porción de terreno discutido se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. y en el presente caso no se ha demostrado cumplidamente ese hecho, ya que, no teniendo este Tribunal conocimientos técnicos, ignora completamente si los terrenos que los actores dicen que quedan incluidos en la zona deslindada se corresponden o no físicamente con los terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad, así que no hay término hábil para aplicar la presunción registral.»

- Sexta. Alegan los interesados citados en el punto 3, la disconformidad con el trazado que se propone, ya que no se acredita que la propuesta de deslinde se corresponda con la clasificación, y que ni tan siquiera se hace referencia a las coordenadas de la vía pecuaria que pueda permitir comprobar que permita comprobar que el trazado de la vía pecuaria se coincide con el trazado que se describe en la clasificación.

De acuerdo con la normativa vigente aplicable el deslinde se ha practicado de acuerdo con la descripción detallada del Proyecto de Clasificación, que concretamente detalla:

«Procedente del Término Municipal de María, entra en éste de Vélez Blanco por su zona NE. entre los Cerros Gordo y Macián, y, a los 2.500 mts. de recorrido, se enlaza con la Cañada Real del "Cortijo de Espin". Pasa por el Cortijo de Macián, a su derecha. Con la Loma de la Cabaña a su derecha, llega al Cortijo de "La Casa de Mula"...»

El trazado de la vía pecuaria se ajusta al trazado, anchura y demás características generales recogidas en el acto administrativo de clasificación, y se ha recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, que se recogen en el Fondo Documental generado para este expediente de deslinde, que se compone de:

Copia de detalle del plano del plano del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1.50.000. Hoja 930 IV.

Copia de detalleS del plano del plano del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1.25.000. Hoja 931 III.

Copia de Bosquejo Topográfico del Instituto Geográfico y Catastral.

Fotografía del vuelo americano del año 1956.

Ortofotografía del la Junta de Andalucía del año 2002.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 30 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 3 de diciembre de 2008.

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Bujéjar, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche» en su totalidad, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 31.675,10 metros lineales.

- Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Vélez Blanco, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 31.675,10 metros, una superficie deslindada de 1.190.716,56 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de Bugéjar, Macián, Rambla Myor y Alcoluche.

Esta finca linda:

- Al inicio:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Carmen, Polígono 1, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ayuntamiento de María, Polígono 1, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nues-

tra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral C.A. Andalucía C. Medio Ambiente Vías Pecuarias, Polígono 2, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de María, Almería.

- A la derecha:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Rosario, Polígono 52, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 52, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 52, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Josefa, Polígono 52, Parcela 7. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, José María, Polígono 52, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez López, Antonio (Mayor), Polígono 52, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 52, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 52, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 52, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, monte bajo y edificación, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín y cuatro propietarios más, Polígono 52, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes, Polígono 52, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90010. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, cultivo y aljibe, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polí-

gono 59, Parcela 3. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Topares a Caravaca, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes, Polígono 59, Parcela 90012. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 59, Parcela 46. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 90009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Herederos de Lopez Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 96, Parcela 122. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 96, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 96, Parcela 15. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ballesteros Álvarez, Pedro, Polígono 96, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 96, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 96, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 96, Parcela 19. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López Antonio y Martínez López, Tomás, Polígono 96, Parcela 22. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 96, Parcela 90015. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Sánchez Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 96, Parcela 27. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 96, Parcela 26. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez, María, Polígono 96, Parcela 30. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 31. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral López Motos, Antonio, Polígono 96, Parcela 132. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 34. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 96, Parcela 67. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 96, Parcela 72. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 96, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 96, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gutiérrez Francisco, Polígono 61, Parcela 2. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y cauce fluvial, con titular catastral Herederos de Castillo Castillo, Juan, Polígono 61, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández José Antonio, Polígono 61, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 61, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 61, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.



Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 104. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 169. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 108. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 169. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Cueva de Moreno, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90009. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 61, Parcela 191. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 61, Parcela 110. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 61, Parcela 110. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 61, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Mota Gómez, Juan, Polígono 61, Parcela 111. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 26. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de las Salinas, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90011. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 26. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Mota Gómez, Juan, Polígono 60, Parcela 17. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez Ramona, Polígono 60, Parcela 16. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de María, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral García Moreno, Diego, Polígono 1, Parcela 2. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 1, Parcela 8. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 1, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 2, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 2, Parcela 7. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Ruzafa Martín, Joaquín y Amador, Polígono 2, Parcela 16. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 2, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ruzafa Martín, Joaquín y Amador, Polígono 3, Parcela 8. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 3, Parcela 90007. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 10. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral García Sánchez, María, Polígono 3, Parcela 11. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 12. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90008. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 3, Parcela 13. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Clavijo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 3, Parcela 90001. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Clavijo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 4, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.







Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 9, Parcela 18. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 9, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 9, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

A la izquierda:

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Carmen, Polígono 54, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90006. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Rosario, Polígono 54, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 54, Parcela 16. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Tomás, Polígono 54, Parcela 15. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 54, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Serrano Marín, José, Polígono 54, Parcela 13. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Bugéjar a las Cobatillas, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Josefa, Polígono 54, Parcela 7. Coincidiendo el eje de nuestra

parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Romero López, José María, Polígono 54, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Zarza a la Puebla, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 54, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Zarza a la Puebla y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 55, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, José María, Polígono 55, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Bugéjar a las Cobatillas, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 55, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Antonio (Mayor), Polígono 55, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, monte bajo y edificación (Cortijo de Macián), con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 55, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 55, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de la Zarza a la Puebla, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 55, Parcela 90003. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Carretera AI-834, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90010. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, cultivo y aljibe, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín y tres propietarios más, Polígono 59, Parcela 3. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino de Topares a Caravaca, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90012. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Alonso, Polígono 59, Parcela 5. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez López, Antonio y Martínez López, Tomás, Polígono 59, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 59, Parcela 8. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Martínez López, Antonio y Tomás Polígono 59, Parcela 9. Coinci-

diendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez García, Elena, Polígono 59, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Martínez Muñoz, Dolores, Polígono 59, Parcela 11. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 59, Parcela 12. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Ballesteros Alba Pedro, Polígono 59, Parcela 13. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral C.A. Andalucía C. Obras Públicas y Transportes Polígono 59, Parcela 90013. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Jiménez Vázquez, Agustín, Polígono 59, Parcela 17. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de López Battu, Joaquín, Polígono 59, Parcela 19. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003, Polígono 59, Parcela 47. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez María, Polígono 59, Parcela 35. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 59, Parcela 36. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 89, Parcela 59. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, camino y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 59, Parcela 32. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, cultivo y camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 96, Parcela

90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 96, Parcela 68. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Casa de Mula, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 59, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 59, Parcela 40. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gutiérrez, Francisco, Polígono 59, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral García García, Antonio, Polígono 59, Parcela 42. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Castillo Castillo, María Encarnación, Polígono 59, Parcela 43. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Sánchez Fernández, José Antonio, Polígono 59, Parcela 44. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 59, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Cortijo Casa de Mula, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 60. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 62. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez JOSE, Polígono 60, Parcela 44. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 63. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Herederos de Martínez Castillo, Ramón, Polígono 60, Parcela 43. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Sánchez García, Feliciano, Polígono 60, Parcela 41. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Gómez, José, Polígono 60, Parcela 40. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de Carrizalejo, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90015. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de Carrizalejo, con titular catastral Sánchez Moreno, Joaquín, Polígono 60, Parcela 39. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación, con titular catastral Sánchez Moreno, Alfonso, Polígono 60, Parcela 71. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 58. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Sánchez Abril, Feliciano, Polígono 60, Parcela 36. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 60, Parcela 35. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90014. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Marín Martínez, Juan, Polígono 61, Parcela 108. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 61, Parcela 90004. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Camino del Carrizalejo, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 60, Parcela 90002. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y erial, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 28. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 70. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco Cueva de Moreno, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 60, Parcela 90012. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino del Carrizalejo, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Castillo Sánchez, Encarnación, Polígono 60, Parcela 27. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de erial, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 60, Parcela 15. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, Polígono 60, Parcela 9. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 10. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Sánchez Martínez, Ramona, Polígono 1, Parcela 1. En el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 10. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de los Poyos de Celda, con titular catastral desconocido, Polígono 49, Parcela 9005. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de los Poyos de Celda, con titular catastral C.A. Andalucía C. Medio Ambiente Vías Pecuarias, Polígono 2, Parcela 90002. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 85. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 97. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 98. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de monte bajo, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 99. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral desconocido, Polígono 46, Parcela 9001. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.

Parcela de Camino de Leira a las Yeseras, con titular catastral desconocido, Polígono 45, Parcela 9006. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, Murcia.







parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 4. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de Barranco de la Pinosa, con titular catastral Estado Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 9, Parcela 90005. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo, con titular catastral Abril Egea, Antonio, Polígono 9, Parcela 3. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de cultivo y edificación (Cortijos de Alcoluche), con titular catastral López López, Juan José, Polígono 9, Parcela 14. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Vélez Blanco, Polígono 9, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el del antiguo Camino de Volandorra a Alcoluche, en el término municipal de Vélez Blanco, Almería.

Al final:

Parcela de cultivo y edificación (Cortijos de Alcoluche), con titular catastral desconocido, Polígono 278, Parcela 44. En el término municipal de Lorca ,Murcia.

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE BUJÉJAR, MACIÁN, RAMBLA MAYOR Y ALCOLUCHE» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	566005,63	4193167,16			
2I	566008,17	4193169,00	2D	566026,62	4193135,16
3I	566026,38	4193174,22	3D	566035,90	4193137,82
4I	566046,51	4193178,99	4D	566059,73	4193143,47
5I	566090,33	4193201,80	5D	566105,13	4193167,10
6I	566135,82	4193217,21	6D	566148,98	4193181,96
7I	566170,93	4193231,55	7D	566188,38	4193198,06
8I	566196,43	4193248,00	8D	566214,63	4193214,99
9I	566243,15	4193269,72	9D	566256,52	4193234,46
10I	566263,75	4193275,87	10D	566276,71	4193240,49
11I	566307,51	4193295,01	11D	566319,77	4193259,32
12I	566369,45	4193310,78	12D	566378,63	4193274,31
13I	566425,95	4193324,82	13D	566436,91	4193288,79
14I	566455,39	4193335,47	14D	566470,16	4193300,81
15I	566477,95	4193346,62	15D	566492,03	4193311,63
16I	566507,00	4193355,81	16D	566518,84	4193320,11
17I	566544,69	4193368,90			
			17D1	566557,02	4193333,37
			17D2	566564,82	4193337,13
			17D3	566571,55	4193342,58
			18D	566596,95	4193368,51
18I1	566570,09	4193394,83			
18I2	566575,86	4193399,65			
18I3	566582,49	4193403,23			
18I4	566589,69	4193405,41			
19I	566651,14	4193417,52	19D	566656,70	4193380,28
20I	566717,52	4193424,29			
			20D1	566721,34	4193386,88
			20D2	566730,51	4193389,00
			20D3	566738,87	4193393,33

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
21I	566744,45	4193442,85	21D	566760,15	4193407,99
22I	566780,82	4193451,87	22D	566795,60	4193416,78
23I	566798,65	4193462,91			
			23D1	566818,45	4193430,93
			23D2	566824,95	4193436,02
			23D3	566830,18	4193442,41
24I	566825,25	4193503,83	24D	566852,98	4193477,48
25I	566880,39	4193543,83	25D	566901,08	4193512,37
26I	566923,82	4193569,62	26D	566945,35	4193538,66
27I	566961,44	4193600,00	27D	566987,57	4193572,76
28I	567001,07	4193645,14	28D	567030,03	4193621,11
29I	567042,68	4193698,20	29D	567071,32	4193673,77
30I	567104,72	4193765,16	30D	567129,31	4193736,36
31I	567147,95	4193794,09	31D	567168,02	4193762,26
32I	567204,02	4193827,33	32D	567227,87	4193797,75
33I	567246,96	4193873,54	33D	567271,19	4193844,36
34I	567319,63	4193919,50	34D	567341,41	4193888,77
35I	567364,86	4193955,28	35D	567389,25	4193926,62
36I	567430,77	4194015,55	36D	567454,37	4193986,17
37I	567461,63	4194037,25	37D	567484,85	4194007,60
38I	567492,89	4194064,43	38D	567519,11	4194037,40
39I	567534,65	4194109,60	39D	567559,13	4194080,67
40I	567586,38	4194143,47	40D	567606,24	4194111,52
41I	567634,14	4194171,60	41D	567652,51	4194138,78
42I	567687,74	4194200,06	42D	567704,74	4194166,50
43I	567713,36	4194212,45	43D	567726,91	4194177,22
44I	567759,06	4194225,79	44D	567768,06	4194189,23
45I	567815,36	4194237,11	45D	567821,34	4194199,95
46I	567866,81	4194243,34	46D	567869,78	4194205,82
47I	567895,63	4194244,43	47D	567893,94	4194206,73
48I	567913,03	4194242,21	48D	567910,79	4194204,58
49I	567928,25	4194242,32	49D	567931,00	4194204,73
50I	567986,61	4194250,44	50D	567989,21	4194212,83
51I	568008,44	4194250,43	51D	568006,26	4194212,82
52I	568056,87	4194244,82	52D	568053,88	4194207,31
53I	568088,09	4194243,46	53D	568084,37	4194205,97
			54D	568133,36	4194198,38
54I1	568139,12	4194235,54			
54I2	568148,58	4194232,77			
54I3	568156,99	4194227,63			
54I4	568163,78	4194220,49			
55I	568165,89	4194217,58	55D	568138,04	4194191,93
56I	568201,18	4194187,22	56D	568176,63	4194158,72
57I	568237,91	4194155,54	57D	568214,54	4194126,03
58I	568279,22	4194125,53	58D	568258,15	4194094,35
59I	568314,00	4194103,71	59D	568296,40	4194070,36
60I	568357,86	4194084,62	60D	568345,30	4194049,07
61I	568405,43	4194071,51	61D	568391,48	4194036,34
			62D	568423,55	4194019,39
62I1	568441,13	4194052,64			
62I2	568450,09	4194046,03			
62I3	568456,73	4194037,10			
63I	568470,40	4194011,48			
			63D1	568437,22	4193993,77
			63D2	568443,18	4193985,52
			63D3	568451,13	4193979,18
64I	568491,48	4193998,90	64D	568471,07	4193967,28
65I	568530,48	4193971,73	65D	568508,24	4193941,39
66I	568544,16	4193961,19	66D	568519,51	4193932,70
67I	568559,68	4193946,14	67D	568532,48	4193920,13
68I	568569,38	4193935,20	68D	568540,56	4193911,01
69I	568582,74	4193918,38	69D	568556,92	4193890,41
70I	568594,43	4193910,53	70D	568571,72	4193880,48
71I	568619,75	4193889,07	71D	568593,65	4193861,89
72I	568635,21	4193872,25	72D	568611,51	4193842,46
73I	568648,48	4193864,71	73D	568626,76	4193833,80
			74D	568661,67	4193803,88
74I1	568686,14	4193832,44			
74I2	568692,66	4193825,19			
74I3	568697,10	4193816,50			
75I	568703,42	4193798,75			
			75D1	568667,98	4193786,14
			75D2	568671,71	4193778,53

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			75D3	568677,04	4193771,94
			76D	568723,38	4193726,35
76I1	568749,76	4193753,16			
76I2	568754,31	4193747,76			
76I3	568757,76	4193741,60			
77I	568777,65	4193696,75	77D	568741,85	4193684,69
78I	568790,42	4193642,84			
			78D1	568753,83	4193634,16
			78D2	568756,74	4193626,11
			78D3	568761,39	4193618,93
			78D4	568767,54	4193612,99
79I	568815,65	4193623,50	79D	568794,15	4193592,59
80I	568840,62	4193607,78	80D	568823,00	4193574,43
81I	568859,86	4193599,42	81D	568847,88	4193563,61
82I	568901,14	4193589,52			
			82D1	568892,37	4193552,94
			82D2	568901,72	4193551,91
			82D3	568911,03	4193553,23
			82D4	568919,72	4193556,82
83I	568945,64	4193614,80	83D	568963,22	4193581,54
84I	569034,75	4193658,46	84D	569048,41	4193623,28
85I	569170,06	4193698,10	85D	569179,63	4193661,71
86I	569248,70	4193716,46	86D	569256,32	4193679,62
87I	569424,14	4193748,16	87D	569429,99	4193710,99
88I	569537,38	4193763,35	88D	569540,92	4193725,87
89I	569713,67	4193773,10	89D	569715,39	4193735,53
90I	569865,23	4193778,58	90D	569865,56	4193740,95
91I	569970,59	4193776,60	91D	569974,16	4193738,92
92I	570027,87	4193788,65	92D	570033,37	4193751,38
93I	570142,47	4193798,52	93D	570144,11	4193760,91
94I	570240,86	4193798,62	94D	570242,64	4193761,01
95I	570335,55	4193807,51	95D	570343,24	4193770,45
96I	570405,59	4193830,36	96D	570416,19	4193794,26
97I	570446,52	4193841,05	97D	570452,98	4193803,87
98I	570622,68	4193856,70	98D	570625,91	4193819,23
99I	570671,47	4193860,79	99D	570674,40	4193823,29
100I	570726,73	4193864,79	100D	570729,48	4193827,28
			101D	570751,66	4193828,93
101I1	570748,87	4193866,44			
101I2	570757,10	4193866,14			
101I3	570765,08	4193864,06			
101I4	570772,41	4193860,29			
102I	570808,41	4193836,47	102D	570788,85	4193804,32
103I	570848,79	4193813,95	103D	570833,73	4193779,28
104I	570888,02	4193801,34	104D	570878,02	4193765,05
105I	570955,13	4193785,86	105D	570945,73	4193749,43
106I	571178,22	4193722,03	106D	571167,73	4193685,91
107I	571301,54	4193685,69			
			107D1	571290,91	4193649,61
			107D2	571298,95	4193648,17
			107D3	571307,11	4193648,50
			107D4	571315,01	4193650,58
			107D5	571322,28	4193654,32
			107D6	571328,56	4193659,54
108I	571311,22	4193695,70	108D	571342,39	4193673,82
			109D	571366,95	4193724,00
109I1	571333,17	4193740,53			
109I2	571338,28	4193748,34			
109I3	571345,15	4193754,64			
109I4	571353,36	4193759,06			
109I5	571362,41	4193761,33			
109I6	571371,73	4193761,30			
109I7	571380,76	4193758,98			
109I8	571388,94	4193754,51			
110I	571423,19	4193729,82	110D	571404,31	4193697,07
111I	571449,74	4193717,92			
			111D1	571434,36	4193683,60
			111D2	571444,27	4193680,71
			111D3	571454,59	4193680,63
			111D4	571464,55	4193683,35
112I	571503,63	4193741,01			
			112D1	571518,44	4193706,44
			112D2	571525,30	4193710,26

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			112D3	571531,21	4193715,43
			112D4	571535,91	4193721,71
			113D	571548,31	4193742,44
113I1	571516,03	4193761,74			
113I2	571521,89	4193769,21			
113I3	571529,45	4193774,98			
114I	571547,03	4193785,17	114D	571564,86	4193752,03
			115D	571581,74	4193760,44
115I1	571564,96	4193794,10			
115I2	571573,70	4193797,18			
115I3	571582,92	4193798,03			
116I	571592,46	4193797,73	116D	571591,47	4193760,13
			117D	571602,27	4193759,91
117I1	571603,07	4193797,51			
117I2	571611,32	4193796,41			
117I3	571619,12	4193793,53			
117I4	571626,10	4193789,00			
118I	571632,04	4193784,14	118D	571608,49	4193754,81
119I	571644,63	4193774,22			
			119D1	571621,36	4193744,67
			119D2	571627,39	4193740,80
			119D3	571634,04	4193738,14
120I	571710,85	4193754,78	120D	571699,36	4193718,95
121I	571764,62	4193736,07	121D	571755,05	4193699,58
122I	571851,91	4193720,36	122D	571843,26	4193683,71
123I	571911,48	4193702,88	123D	571901,56	4193666,59
			124D	572009,01	4193639,36
124I1	572018,25	4193675,82			
124I2	572025,43	4193673,20			
124I3	572031,93	4193669,19			
125I	572040,04	4193662,95	125D	572020,62	4193630,45
126I	572088,13	4193641,36	126D	572069,89	4193608,33
127I	572115,25	4193623,32	127D	572092,22	4193593,47
128I	572137,72	4193603,33	128D	572113,31	4193574,70
129I	572177,37	4193570,96	129D	572155,83	4193540,00
130I	572217,44	4193547,43	130D	572202,95	4193512,33
131I	572258,20	4193536,92	131D	572252,09	4193499,66
132I	572377,57	4193528,20	132D	572372,43	4193490,87
133I	572465,45	4193510,33	133D	572452,10	4193474,67
134I	572489,06	4193496,94			
			134D1	572470,51	4193464,23
			134D2	572479,15	4193460,66
			134D3	572488,41	4193459,34
			134D4	572497,71	4193460,34
			135D	572638,15	4193493,55
135I1	572629,50	4193530,15			
135I2	572639,35	4193531,14			
135I3	572649,13	4193529,52			
135I4	572658,14	4193525,41			
136I	572704,98	4193496,03	136D	572686,02	4193463,52
137I	572746,35	4193473,65			
			137D1	572728,45	4193440,57
			137D2	572736,45	4193437,36
			137D3	572744,97	4193436,06
			138D	572750,36	4193435,86
138I1	572751,74	4193473,45			
138I2	572761,49	4193471,79			
138I3	572770,46	4193467,65			
138I4	572778,05	4193461,31			
139I	572797,38	4193440,28			
			139D1	572769,69	4193414,83
			139D2	572775,97	4193409,36
			139D3	572783,30	4193405,41
			139D4	572791,32	4193403,16
140I	572812,53	4193437,81	140D	572812,27	4193399,74
141I	572910,67	4193452,47			
			141D1	572916,23	4193415,27
			141D2	572923,68	4193417,18
			141D3	572930,59	4193420,57
			142D	572930,61	4193420,58
142I1	572910,69	4193452,49			
142I2	572919,74	4193456,59			
142I3	572929,54	4193458,18			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
142I4	572939,42	4193457,15			
142I5	572948,69	4193453,56			
			143D	572952,21	4193408,74
143I1	572970,29	4193441,73			
143I2	572977,79	4193436,32			
143I3	572983,74	4193429,25			
143I4	572987,79	4193420,93			
143I5	572989,69	4193411,88			
144I	572990,03	4193407,79			
			144D1	572952,55	4193404,65
			144D2	572954,44	4193395,64
			144D3	572958,46	4193387,35
145I	572998,14	4193395,26	145D	572968,93	4193371,18
			146D	572989,32	4193351,56
146I1	573015,40	4193378,66			
146I2	573021,22	4193371,49			
146I3	573025,12	4193363,11			
147I	573026,66	4193358,33	147D	572992,83	4193340,69
148I	573051,17	4193326,04			
			148D1	573021,21	4193303,30
			148D2	573028,12	4193296,32
			148D3	573036,61	4193291,36
			148D4	573046,09	4193288,77
			149D	573048,24	4193288,48
149I1	573053,32	4193325,74			
149I2	573061,56	4193323,65			
149I3	573069,12	4193319,76			
149I4	573075,61	4193314,28			
149I5	573080,70	4193307,47			
150I	573082,45	4193304,48	150D	573048,96	4193287,25
151I	573084,19	4193300,61			
			151D1	573049,87	4193285,23
			151D2	573055,05	4193276,83
			151D3	573062,23	4193270,07
			151D4	573070,93	4193265,42
			151D5	573080,54	4193263,18
152I	573088,73	4193300,17	152D	573091,54	4193262,11
			153D	573109,10	4193266,49
153I1	573099,99	4193302,98			
153I2	573107,69	4193304,08			
153I3	573115,44	4193303,56			
154I	573167,72	4193294,62	154D	573160,52	4193257,69
			155D	573202,65	4193248,44
155I1	573210,71	4193285,18			
155I2	573220,36	4193281,62			
155I3	573228,68	4193275,58			
156I	573247,55	4193257,48	156D	573222,78	4193229,12
			157D	573262,65	4193197,48
157I1	573286,04	4193226,93			
157I2	573292,24	4193220,70			
157I3	573296,82	4193213,19			
157I4	573299,54	4193204,83			
158I	573300,65	4193199,26			
			158D1	573263,76	4193191,91
			158D2	573266,73	4193183,00
			158D3	573271,82	4193175,11
			158D4	573278,70	4193168,72
			158D5	573286,95	4193164,24
			158D6	573296,05	4193161,94
			158D7	573305,44	4193161,96
159I	573411,08	4193213,44	159D	573420,24	4193176,70
160I	573447,34	4193227,14	160D	573464,93	4193193,59
161I	573488,96	4193255,90	161D	573505,78	4193221,80
162I	573535,60	4193270,93	162D	573551,27	4193236,46
163I	573564,13	4193288,11	163D	573585,71	4193257,20
164I	573629,76	4193340,83	164D	573651,30	4193309,89
			165D	573718,83	4193350,34
165I1	573699,50	4193382,60			
165I2	573708,34	4193386,46			
165I3	573717,87	4193387,93			
165I4	573727,47	4193386,94			
165I5	573736,49	4193383,54			
165I6	573744,35	4193377,96			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
166I	573764,70	4193359,15			
			166D1	573739,17	4193331,53
			166D2	573747,55	4193325,68
			166D3	573757,20	4193322,30
			166D4	573767,40	4193321,64
167I	573773,65	4193359,79	167D	573780,01	4193322,54
168I	573829,30	4193374,96	168D	573840,21	4193338,95
169I	573945,25	4193413,73	169D	573952,44	4193376,47
170I	573998,54	4193416,86	170D	574002,53	4193379,41
171I	574031,28	4193421,92			
			171D1	574037,03	4193384,75
			171D2	574044,49	4193386,71
			171D3	574051,40	4193390,15
			172D	574059,64	4193395,36
172I1	574039,51	4193427,13			
172I2	574046,84	4193430,73			
172I3	574054,77	4193432,65			
172I4	574062,93	4193432,83			
172I5	574070,94	4193431,23			
173I	574092,75	4193424,36	173D	574086,61	4193386,86
174I	574152,40	4193423,20			
			174D1	574151,67	4193385,59
			174D2	574159,88	4193386,34
			174D3	574167,73	4193388,85
			174D4	574174,84	4193393,01
			174D5	574180,88	4193398,62
			174D6	574185,54	4193405,42
			174D7	574188,62	4193413,06
175I	574168,61	4193481,12	175D	574204,21	4193468,78
			176D	574204,93	4193470,51
176I1	574170,21	4193484,95			
176I2	574174,70	4193492,88			
176I3	574180,96	4193499,49			
176I4	574188,64	4193504,40			
176I5	574197,26	4193507,33			
176I6	574206,34	4193508,09			
176I7	574215,34	4193506,65			
176I8	574223,72	4193503,08			
176I9	574231,00	4193497,61			
177I	574234,00	4193494,73	177D	574206,27	4193469,21
178I	574244,65	4193481,64			
			178D1	574215,49	4193457,89
			178D2	574222,62	4193451,16
			178D3	574231,24	4193446,51
			178D4	574240,78	4193444,23
			178D5	574250,57	4193444,50
179I	574280,80	4193487,40	179D	574287,99	4193450,46
180I	574362,56	4193506,26	180D	574368,42	4193469,01
			181D	574389,13	4193470,79
181I1	574385,92	4193508,26			
181I2	574394,71	4193507,98			
181I3	574403,19	4193505,67			
181I4	574410,91	4193501,45			
182I	574449,36	4193474,15			
			182D1	574427,58	4193443,49
			182D2	574434,62	4193439,55
			182D3	574442,34	4193437,20
183I	574467,63	4193470,68	183D	574457,10	4193434,40
184I	574515,11	4193451,88	184D	574504,30	4193415,71
185I	574627,40	4193428,65			
			185D1	574619,78	4193391,82
			185D2	574630,81	4193391,20
			185D3	574641,54	4193393,80
186I	574650,80	4193438,15	186D	574670,83	4193405,69
187I	574670,60	4193455,52	187D	574693,78	4193425,83
			188D	574695,28	4193426,86
188I1	574673,86	4193457,78			
188I2	574681,43	4193461,83			
188I3	574689,72	4193464,06			
188I4	574698,30	4193464,35			
188I5	574706,72	4193462,69			
188I6	574714,55	4193459,16			
188I7	574721,37	4193453,95			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
188I8	574726,83	4193447,33			
188I9	574730,65	4193439,65			
189I	574732,00	4193435,91	189D	574695,90	4193425,15
190I	574740,91	4193398,26	190D	574705,16	4193386,02
191I	574755,62	4193365,95	191D	574723,89	4193344,87
192I	574765,80	4193354,92			
			192D1	574738,17	4193329,41
			192D2	574745,62	4193323,18
			192D3	574754,43	4193319,07
193I	574807,15	4193341,80			
			193D1	574795,78	4193305,95
			193D2	574804,86	4193304,26
			193D3	574814,08	4193304,83
			193D4	574822,88	4193307,63
194I	574834,60	4193354,43	194D	574848,57	4193319,46
195I	574878,06	4193369,26	195D	574896,84	4193335,93
196I	574904,34	4193391,26	196D	574925,74	4193360,12
197I	574948,83	4193415,96			
			197D1	574967,08	4193383,08
			197D2	574975,64	4193389,59
			197D3	574982,01	4193398,25
198I	574955,38	4193428,24			
			198D1	574988,56	4193410,53
			198D2	574991,45	4193417,57
			198D3	574992,86	4193425,05
			199D	574994,81	4193448,05
199I1	574957,34	4193451,24			
199I2	574959,28	4193460,38			
199I3	574963,42	4193468,76			
199I4	574969,49	4193475,86			
199I5	574977,13	4193481,24			
200I	575009,07	4193498,26			
			200D1	575026,75	4193465,07
			200D2	575033,96	4193470,06
			200D3	575039,81	4193476,59
201I	575011,91	4193502,30			
			201D1	575042,65	4193480,63
			201D2	575046,23	4193486,92
			201D3	575048,54	4193493,77
			202D	575052,65	4193511,41
202I1	575016,02	4193519,94			
202I2	575018,57	4193527,32			
202I3	575022,60	4193534,02			
203I	575035,29	4193550,89	203D	575063,34	4193525,62
204I	575052,77	4193567,16	204D	575080,13	4193541,23
205I	575102,41	4193626,59	205D	575130,81	4193601,93
206I	575208,41	4193744,11			
			206D1	575236,34	4193718,92
			206D2	575241,26	4193725,79
			206D3	575244,52	4193733,59
			206D4	575245,96	4193741,92
			206D5	575245,50	4193750,36
207I	575193,74	4193831,11	207D	575230,57	4193838,85
			208D	575223,64	4193866,35
208I1	575187,17	4193857,16			
208I2	575186,04	4193866,00			
208I3	575187,01	4193874,87			
208I4	575190,05	4193883,25			
208I5	575194,97	4193890,69			
209I	575255,52	4193962,01	209D	575286,05	4193939,85
210I	575268,99	4193983,90	210D	575303,74	4193968,61
			211D	575309,48	4193988,74
211I1	575273,31	4193999,04			
211I2	575277,30	4194008,20			
211I3	575283,55	4194015,99			
211I4	575291,64	4194021,85			
211I5	575300,98	4194025,38			
212I	575309,49	4194027,35	212D	575324,31	4193992,18
213I	575324,11	4194036,73	213D	575346,41	4194006,35
214I	575371,32	4194076,20	214D	575392,30	4194044,72
215I	575460,06	4194122,31	215D	575480,70	4194090,65
216I	575523,32	4194173,05	216D	575552,07	4194147,89
217I	575554,40	4194224,53	217D	575588,31	4194207,93

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
218I	575565,02	4194252,13			
			218D1	575600,12	4194238,62
			218D2	575602,54	4194249,48
			218D3	575601,68	4194260,56
219I	575561,11	4194269,13	219D	575596,32	4194283,87
220I	575544,99	4194294,45	220D	575579,74	4194309,89
			221D	575575,99	4194323,49
221I1	575539,74	4194313,48			
221I2	575538,40	4194322,12			
221I3	575539,10	4194330,83			
222I	575542,48	4194347,82	222D	575579,82	4194342,74
223I	575549,77	4194446,34	223D	575587,14	4194441,75
224I	575563,82	4194528,02	224D	575601,11	4194522,95
225I	575571,32	4194602,84			
			225D1	575608,74	4194599,09
			225D2	575608,54	4194608,24
			225D3	575606,14	4194617,07
226I	575566,47	4194614,71			
			226D1	575601,29	4194628,94
			226D2	575597,46	4194636,02
			226D3	575592,23	4194642,12
227I	575552,89	4194627,47	227D	575574,02	4194659,22
			228D	575545,04	4194672,18
228I1	575529,69	4194637,84			
228I2	575520,77	4194643,45			
228I3	575513,75	4194651,30			
229I	575492,72	4194682,83			
			229D1	575524,00	4194703,70
			229D2	575519,11	4194709,63
			229D3	575513,11	4194714,44
230I	575459,12	4194704,51	230D	575482,93	4194733,91
			231D	575463,11	4194753,85
231I1	575436,43	4194727,34			
231I2	575429,87	4194736,25			
231I3	575426,19	4194746,68			
232I	575424,56	4194755,04			
			232D1	575461,48	4194762,21
			232D2	575459,23	4194769,62
			232D3	575455,51	4194776,41
			232D4	575450,48	4194782,29
			233D	575431,28	4194800,55
233I1	575405,36	4194773,23			
233I2	575399,02	4194781,23			
233I3	575395,02	4194790,57			
234I	575392,59	4194799,40			
			234D1	575428,85	4194809,38
			234D2	575424,99	4194818,49
			234D3	575418,89	4194826,28
			234D4	575410,98	4194832,21
			234D5	575401,79	4194835,87
			235D	575388,40	4194839,24
235I1	575379,20	4194802,78			
235I2	575371,71	4194805,54			
235I3	575364,97	4194809,83			
235I4	575359,29	4194815,44			
235I5	575354,92	4194822,12			
236I	575343,24	4194844,95	236D	575373,97	4194867,47
			237D	575360,59	4194880,67
237I1	575334,18	4194853,89			
237I2	575327,98	4194861,92			
237I3	575324,16	4194871,32			
237I4	575322,98	4194881,40			
238I	575324,10	4194939,01			
			238D1	575361,70	4194938,29
			238D2	575360,78	4194947,31
			238D3	575357,73	4194955,84
239I	575310,16	4194966,87	239D	575343,32	4194984,64
			240D	575330,11	4195007,71
240I1	575297,47	4194989,01			
240I2	575294,03	4194997,07			
240I3	575292,55	4195005,71			
240I4	575293,11	4195014,46			
240I5	575295,68	4195022,84			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
24016	575300,11	4195030,40			
24017	575306,18	4195036,73			
24018	575313,55	4195041,48			
24019	575321,81	4195044,39			
2411	575352,85	4195051,41	241D	575362,48	4195015,03
2421	575394,90	4195064,20	242D	575398,34	4195025,93
2431	575515,90	4195050,10	243D	575511,54	4195012,74
2441	575633,77	4195036,36	244D	575625,78	4194999,43
2451	575760,30	4194995,85	245D	575751,45	4194959,19
2461	575775,65	4194993,31	246D	575773,85	4194955,49
2471	575840,84	4194997,80	247D	575844,11	4194960,33
2481	575895,57	4195003,58	248D	575901,81	4194966,42
2491	576056,43	4195040,83	249D	576064,91	4195004,19
2501	576228,25	4195080,61	250D	576241,84	4195045,15
2511	576360,00	4195153,39	251D	576378,19	4195120,47
2521	576525,53	4195244,82	252D	576543,71	4195211,90
2531	576653,08	4195315,28	253D	576661,91	4195277,19
2541	576702,60	4195312,85	254D	576702,38	4195275,21
2551	576784,80	4195315,92	255D	576788,17	4195278,41
2561	576915,67	4195334,58	256D	576917,13	4195296,80
2571	577015,55	4195328,16	257D	577014,37	4195290,55
2581	577064,82	4195328,24	258D	577061,77	4195290,63
2591	577250,80	4195297,54	259D	577241,12	4195261,02
2601	577283,46	4195285,45	260D	577260,99	4195253,66
2611	577313,08	4195249,89	261D	577284,69	4195225,21
2621	577331,68	4195229,38	262D	577303,28	4195204,71
2631	577360,39	4195194,88	263D	577331,75	4195170,50
2641	577374,21	4195178,99	264D	577346,54	4195153,50
2651	577388,52	4195164,32	265D	577361,89	4195137,76
2661	577406,31	4195146,89	266D	577381,19	4195118,85
2671	577427,72	4195129,37	267D	577404,80	4195099,53
2681	577436,68	4195122,92	268D	577413,30	4195093,41
2691	577452,91	4195108,80	269D	577428,51	4195080,18
2701	577470,84	4195093,83	270D	577436,39	4195073,60
2711	577473,67	4195078,89	271D	577437,39	4195068,29
2721	577479,88	4195063,41	272D	577445,63	4195047,77
2731	577488,97	4195045,74	273D	577454,80	4195029,95
			274D	577457,29	4195023,90
27411	577492,06	4195038,22			
27412	577494,53	4195029,11			
27413	577494,66	4195019,68			
27414	577492,43	4195010,50			
2751	577490,51	4195005,46	275D	577453,46	4195013,87
2761	577490,03	4194999,66	276D	577452,71	4195004,77
2771	577489,42	4194996,49	277D	577451,46	4194998,25
2781	577490,60	4194984,44	278D	577453,47	4194977,72
2791	577495,39	4194966,47	279D	577459,71	4194954,30
2801	577504,97	4194943,60	280D	577470,82	4194927,78
2811	577511,50	4194930,78	281D	577479,16	4194911,41
2821	577522,50	4194914,98	282D	577487,22	4194899,83
2831	577529,64	4194880,31	283D	577493,37	4194869,97
2841	577535,31	4194864,88	284D	577499,24	4194854,01
2851	577540,31	4194843,84	285D	577503,39	4194836,53
2861	577542,91	4194827,50	286D	577506,50	4194816,98
2871	577557,36	4194793,76	287D	577523,43	4194777,46
2881	577577,88	4194755,37	288D	577545,87	4194735,45
2891	577606,88	4194714,97	289D	577572,53	4194698,32
2901	577631,64	4194628,79			
			290D1	577595,49	4194618,40
			290D2	577598,45	4194611,08
			290D3	577602,89	4194604,54
			290D4	577608,59	4194599,07
			290D5	577615,31	4194594,91
2911	577721,87	4194585,30	291D	577711,89	4194548,36
2921	577757,42	4194582,50	292D	577751,10	4194545,27
2931	577876,85	4194551,06	293D	577863,33	4194515,73
2941	577892,77	4194542,91	294D	577873,95	4194510,29
2951	577897,25	4194540,01	295D	577879,30	4194506,84
2961	577908,94	4194534,81	296D	577894,98	4194499,85
2971	577920,78	4194530,61	297D	577905,40	4194496,16
2981	577932,51	4194524,22	298D	577912,16	4194492,48
2991	577952,18	4194509,53	299D	577932,12	4194477,57
3001	577967,37	4194501,63	300D	577950,80	4194467,85

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
3011	577975,82	4194497,73	301D	577955,76	4194465,57
3021	577983,92	4194491,14	302D	577959,29	4194462,70
3031	577993,85	4194481,99	303D	577970,85	4194452,04
3041	578006,88	4194473,73	304D	577989,33	4194440,33
3051	578021,01	4194467,71	305D	577999,49	4194436,00
3061	578044,95	4194443,57	306D	578013,57	4194421,80
3071	578080,41	4194366,60			
			307D1	578046,25	4194350,86
			307D2	578050,12	4194344,31
			307D3	578055,22	4194338,67
			307D4	578061,36	4194334,17
3081	578156,42	4194321,93	308D	578138,16	4194289,04
3091	578165,64	4194317,10	309D	578143,41	4194286,29
3101	578172,53	4194310,45	310D	578148,33	4194281,53
3111	578196,22	4194293,33	311D	578175,54	4194261,87
3121	578284,37	4194240,81	312D	578265,11	4194208,50
3131	578387,82	4194179,14	313D	578367,31	4194147,58
3141	578428,06	4194150,70	314D	578390,97	4194130,86
3151	578428,85	4194121,25	315D	578391,31	4194118,19
3161	578431,40	4194102,57	316D	578394,75	4194092,97
3171	578448,76	4194058,71	317D	578413,28	4194046,16
3181	578453,15	4194044,66	318D	578416,29	4194036,54
3191	578456,00	4194023,02	319D	578419,06	4194015,50
3201	578459,31	4194011,09	320D	578421,68	4194006,05
3211	578459,16	4193977,67	321D	578421,52	4193971,11
3221	578463,14	4193966,75	322D	578426,48	4193957,50
3231	578467,73	4193935,27	323D	578430,81	4193927,81
3241	578471,70	4193919,99	324D	578434,81	4193912,43
3251	578473,95	4193905,10	325D	578436,63	4193900,38
3261	578476,50	4193880,06	326D	578439,25	4193874,66
3271	578479,89	4193862,08	327D	578443,13	4193854,07
3281	578485,45	4193839,62	328D	578450,55	4193824,09
3291	578490,29	4193832,46	329D	578453,65	4193819,51
3301	578493,97	4193789,28			
			330D1	578456,50	4193786,09
			330D2	578458,45	4193776,93
			330D3	578462,60	4193768,53
3311	578538,54	4193721,90	331D	578504,83	4193704,69
3321	578567,12	4193645,93	332D	578529,21	4193639,89
3331	578565,61	4193611,65	333D	578528,23	4193617,77
3341	578519,79	4193452,78			
			334D1	578483,65	4193463,20
			334D2	578482,22	4193454,50
			334D3	578482,85	4193445,71
3351	578561,53	4193234,69			
			335D1	578524,59	4193227,62
			335D2	578527,80	4193218,05
			335D3	578533,44	4193209,68
			335D4	578541,10	4193203,11
			336D	578559,45	4193191,24
33611	578579,88	4193222,82			
33612	578588,27	4193215,41			
33613	578594,10	4193205,86			
3371	578632,17	4193115,64	337D	578598,66	4193098,29
3381	578644,50	4193095,80	338D	578616,06	4193070,31
3391	578685,71	4193063,44	339D	578665,40	4193031,57
3401	578723,28	4193044,40	340D	578701,22	4193013,41
3411	578784,55	4192985,20			
			341D1	578758,41	4192958,15
			341D2	578765,21	4192952,94
			341D3	578773,01	4192949,40
3421	578809,88	4192977,03	342D	578803,28	4192939,64
3431	578835,38	4192976,07	343D	578832,45	4192938,55
			344D	578856,77	4192935,66
34411	578861,20	4192973,01			
34412	578871,29	4192970,36			
34413	578880,25	4192965,04			
			345D	578870,42	4192924,75
34511	578893,90	4192954,13			
34512	578900,05	4192947,91			
34513	578904,60	4192940,45			
34514	578907,30	4192932,13			
3461	578911,73	4192910,02			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			346D1	578874,85	4192902,63
			346D2	578877,78	4192893,84
			346D3	578882,76	4192886,03
347I	578960,64	4192850,96			
			347D1	578931,67	4192826,97
			347D2	578938,89	4192820,28
			347D3	578947,60	4192815,68
348I	579122,79	4192791,04	348D	579104,46	4192757,72
			349D	579200,50	4192684,40
349I1	579223,32	4192714,29			
349I2	579230,75	4192706,75			
349I3	579235,78	4192697,43			
350I	579249,96	4192659,02	350D	579215,78	4192643,00
351I	579301,55	4192569,54			
			351D1	579268,97	4192550,76
			351D2	579273,21	4192544,82
			351D3	579278,51	4192539,81
352I	579332,92	4192545,23	352D	579305,70	4192518,74
353I	579363,61	4192503,31			
			353D1	579333,27	4192481,09
			353D2	579338,52	4192475,29
			353D3	579344,87	4192470,70
			353D4	579352,03	4192467,53
354I	579378,56	4192498,47	354D	579366,15	4192462,96
355I	579399,99	4192490,42	355D	579383,61	4192456,39
356I	579418,43	4192479,41			
			356D1	579399,16	4192447,12
			356D2	579409,45	4192442,89
			356D3	579420,53	4192441,86
357I	579432,42	4192480,19	357D	579436,83	4192442,77
358I	579453,27	4192483,97	358D	579456,30	4192446,30
359I	579478,49	4192483,51	359D	579475,23	4192445,95
			360D	579495,68	4192442,76
360I1	579501,48	4192479,92			
360I2	579510,27	4192477,42			
360I3	579518,20	4192472,88			
360I4	579524,80	4192466,57			
361I	579564,33	4192418,22			
			361D1	579535,22	4192394,41
			361D2	579542,68	4192387,46
			361D3	579551,74	4192382,78
			362D	579564,21	4192378,34
362I1	579576,81	4192413,78			
362I2	579585,91	4192409,07			
362I3	579593,39	4192402,07			
363I	579605,76	4192386,87			
			363D1	579576,58	4192363,14
			363D2	579582,31	4192357,47
			363D3	579589,11	4192353,15
364I	579625,63	4192377,05	364D	579603,54	4192346,02
365I	579644,52	4192358,44	365D	579619,61	4192330,18
			366D	579631,98	4192320,44
366I1	579655,25	4192349,98			
366I2	579660,73	4192344,69			
366I3	579665,03	4192338,40			
367I	579686,67	4192298,59	367D	579653,97	4192279,99
368I	579706,14	4192265,83			
			368D1	579673,82	4192246,61
			368D2	579678,84	4192239,97
			368D3	579685,19	4192234,60
			368D4	579692,57	4192230,75
			369D	579704,99	4192225,95
369I1	579718,57	4192261,02			
369I2	579726,58	4192256,74			
369I3	579733,34	4192250,66			
369I4	579738,44	4192243,14			
369I5	579741,59	4192234,61			
370I	579755,27	4192176,86			
			370D1	579718,67	4192168,19
			370D2	579722,13	4192159,07
			370D3	579727,81	4192151,15
			370D4	579735,34	4192144,96
371I	579780,86	4192160,87	371D	579755,71	4192132,24

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
372I	579833,73	4192096,50	372D	579807,97	4192068,61
			373D	579844,67	4192043,07
373I1	579866,15	4192073,95			
373I2	579872,90	4192067,93			
373I3	579878,01	4192060,48			
373I4	579881,20	4192052,02			
373I5	579882,28	4192043,05			
374I	579882,25	4191990,57	374D	579844,63	4191986,04
375I	579893,42	4191945,03	375D	579857,87	4191932,09
376I	579907,61	4191916,21	376D	579872,88	4191901,60
377I	579921,47	4191876,88	377D	579887,28	4191860,75
378I	579932,98	4191857,81	378D	579903,22	4191834,33
379I	579958,34	4191832,85	379D	579935,90	4191802,16
380I	580018,31	4191801,22	380D	579999,31	4191768,73
381I	580032,04	4191792,36	381D	580016,88	4191757,39
382I	580045,62	4191788,97	382D	580032,00	4191753,61
383I	580068,00	4191777,03			
			383D1	580050,28	4191743,85
			383D2	580057,45	4191740,92
			383D3	580065,07	4191739,53
384I	580106,40	4191774,03	384D	580102,29	4191736,62
385I	580160,90	4191766,30	385D	580158,00	4191728,72
386I	580185,07	4191765,99	386D	580188,04	4191728,34
			387D	580236,77	4191736,72
387I1	580230,39	4191773,79			
387I2	580239,24	4191774,25			
387I3	580247,94	4191772,64			
387I4	580256,03	4191769,03			
387I5	580263,05	4191763,63			
387I6	580268,61	4191756,74			
388I	580286,72	4191727,94	388D	580253,87	4191709,53
389I	580299,60	4191701,97			
			389D1	580265,91	4191685,26
			389D2	580270,70	4191677,90
			389D3	580277,08	4191671,85
			389D4	580284,68	4191667,45
390I	580338,69	4191685,09	390D	580323,02	4191650,89
391I	580360,12	4191674,70			
			391D1	580343,72	4191640,86
			391D2	580350,73	4191638,28
			391D3	580358,12	4191637,15
			392D	580370,45	4191636,49
392I1	580372,45	4191674,05			
392I2	580381,71	4191672,38			
392I3	580390,27	4191668,46			
392I4	580397,58	4191662,54			
			393D	580399,77	4191605,95
393I1	580426,90	4191632,00			
393I2	580432,02	4191625,32			
393I3	580435,51	4191617,67			
393I4	580437,22	4191609,43			
393I5	580437,06	4191601,02			
393I6	580435,03	4191592,85			
393I7	580431,23	4191585,34			
394I	580401,03	4191539,24			
			394D1	580369,57	4191559,85
			394D2	580365,38	4191551,22
			394D3	580363,51	4191541,81
			394D4	580364,08	4191532,23
			394D5	580367,05	4191523,11
			394D6	580372,23	4191515,04
395I	580416,26	4191521,11	395D	580391,87	4191491,67
396I	580482,92	4191483,67	396D	580465,89	4191450,10
			397D	580575,90	4191400,02
397I1	580591,48	4191434,25			
397I2	580598,55	4191430,04			
397I3	580604,54	4191424,39			
398I	580666,35	4191351,76			
			398D1	580637,70	4191327,39
			398D2	580643,11	4191322,19
			398D3	580649,44	4191318,17
399I	580719,74	4191324,88	399D	580707,97	4191288,70
400I	580786,39	4191313,93	400D	580773,64	4191277,91

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
401I	580813,91	4191298,25	401D	580796,93	4191264,64
			402D	580828,15	4191250,77
402I1	580843,42	4191285,15			
402I2	580850,15	4191281,28			
402I3	580855,94	4191276,12			
402I4	580860,55	4191269,88			
403I	580874,21	4191246,72	403D	580844,92	4191222,35
			404D	580852,23	4191216,00
404I1	580876,90	4191244,39			
404I2	580883,45	4191236,97			
404I3	580887,84	4191228,09			
404I4	580889,76	4191218,38			
404I5	580889,08	4191208,50			
405I	580887,46	4191200,53	405D	580851,26	4191211,23
406I	580882,90	4191188,91	406D	580846,46	4191199,01
407I	580877,68	4191157,92	407D	580839,78	4191159,33
408I	580880,26	4191130,11	408D	580842,51	4191129,97
409I	580878,89	4191114,06	409D	580841,22	4191114,96
410I	580880,25	4191077,53	410D	580842,51	4191080,33
411I	580874,24	4191045,50	411D	580838,02	4191056,40
412I	580865,31	4191024,32			
			412D1	580830,65	4191038,92
			412D2	580828,23	4191030,58
			412D3	580827,78	4191021,91
			412D4	580829,33	4191013,37
			412D5	580832,80	4191005,40
			412D6	580838,01	4190998,45
			412D7	580844,67	4190992,88
			412D8	580852,43	4190988,98
			412D9	580860,88	4190986,97
			412D10	580869,56	4190986,95
			413D	580906,12	4190991,10
413I1	580901,87	4191028,47			
413I2	580908,94	4191028,61			
413I3	580915,91	4191027,42			
414I	580928,83	4191023,93	414D	580923,15	4190986,51
415I	580970,15	4191022,39	415D	580966,67	4190984,88
416I	581001,57	4191017,71	416D	580999,74	4190979,96
417I	581061,50	4191020,78	417D	581066,32	4190983,37
			418D	581093,34	4190988,99
418I1	581085,68	4191025,81			
418I2	581094,10	4191026,59			
418I3	581102,48	4191025,47			
419I	581144,69	4191014,89	419D	581129,69	4190979,88
420I	581175,83	4190995,18			
			420D1	581155,71	4190963,40
			420D2	581162,45	4190960,03
			420D3	581169,72	4190958,07
421I	581226,62	4190986,82	421D	581214,26	4190950,73
422I	581256,49	4190970,62	422D	581235,14	4190939,41
			423D	581247,40	4190929,03
423I1	581271,70	4190957,73			
423I2	581278,04	4190950,84			
423I3	581282,47	4190942,61			
423I4	581284,74	4190933,53			
423I5	581284,69	4190924,17			
424I	581284,16	4190920,07			
			424D1	581246,86	4190924,93
			424D2	581246,68	4190916,91
			424D3	581248,20	4190909,03
425I	581288,82	4190904,91			
			425D1	581252,86	4190893,86
			425D2	581257,48	4190884,10
			425D3	581264,68	4190876,06
			426D	581289,10	4190855,64
426I1	581313,23	4190884,48			
426I2	581319,08	4190878,34			
426I3	581323,40	4190871,04			
426I4	581325,98	4190862,97			
426I5	581326,69	4190854,51			
427I	581325,50	4190814,59			
			427D1	581287,90	4190815,71
			427D2	581288,70	4190806,83

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			427D3	581291,56	4190798,38
			427D4	581296,34	4190790,84
			427D5	581302,75	4190784,64
			428D	581341,01	4190755,59
428I1	581363,75	4190785,54			
428I2	581370,22	4190779,28			
428I3	581375,01	4190771,66			
			429D	581346,48	4190744,02
429I1	581380,48	4190760,09			
429I2	581383,43	4190751,03			
429I3	581384,00	4190741,51			
429I4	581382,17	4190732,16			
430I	581364,57	4190679,22	430D	581328,19	4190689,01
431I	581340,51	4190563,57	431D	581303,99	4190572,66
432I	581325,59	4190512,21			
			432D1	581289,47	4190522,70
			432D2	581287,98	4190512,30
			432D3	581289,42	4190501,88
433I	581341,43	4190456,71	433D	581305,97	4190443,93
434I	581371,58	4190388,03			
			434D1	581337,14	4190372,92
			434D2	581341,34	4190365,67
			434D3	581347,03	4190359,54
			434D4	581353,94	4190354,81
			434D5	581361,73	4190351,74
			434D6	581370,00	4190350,46
			434D7	581378,35	4190351,04
435I	581432,51	4190399,19	435D	581432,99	4190361,04
436I	581611,66	4190371,04	436D	581602,20	4190334,45
437I	581739,95	4190324,19			
			437D1	581727,05	4190288,86
			437D2	581735,81	4190286,81
			437D3	581744,80	4190286,90
438I	581805,07	4190332,66	438D	581805,20	4190294,75
439I	581891,62	4190321,97	439D	581886,22	4190284,74
440I	581985,38	4190306,33	440D	581984,84	4190268,29
441I	582013,01	4190310,13			
			441D1	582018,14	4190272,87
			441D2	582027,47	4190275,41
			441D3	582035,84	4190280,24
			441D4	582042,70	4190287,05
			441D5	582047,61	4190295,38
			441D6	582050,23	4190304,68
442I	582019,72	4190355,98	442D	582056,80	4190349,58
			443D	582074,34	4190437,79
443I1	582037,45	4190445,13			
443I2	582040,17	4190453,51			
443I3	582044,77	4190461,04			
443I4	582051,00	4190467,28			
443I5	582058,50	4190471,91			
443I6	582066,88	4190474,66			
443I7	582075,67	4190475,38			
443I8	582084,38	4190474,04			
443I9	582092,54	4190470,70			
444I	582193,68	4190414,76	444D	582177,13	4190380,93
445I	582245,13	4190392,73			
			445D1	582230,33	4190358,16
			445D2	582238,49	4190355,71
			445D3	582247,00	4190355,17
			445D4	582255,41	4190356,55
			445D5	582263,29	4190359,79
			445D6	582270,24	4190364,73
			445D7	582275,90	4190371,10
446I	582314,27	4190491,10	446D	582344,97	4190469,38
			447D	582487,70	4190669,59
447I1	582457,07	4190691,42			
447I2	582463,30	4190698,22			
447I3	582471,00	4190703,29			
447I4	582479,70	4190706,34			
447I5	582488,89	4190707,18			
448I	582545,88	4190705,37	448D	582539,51	4190667,95
449I	582625,23	4190680,36			
			449D1	582613,93	4190644,49

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			449D2	582623,86	4190642,78
			449D3	582633,90	4190643,76
			449D4	582643,31	4190647,38
450I	582669,64	4190704,71	450D	582693,66	4190674,99
			451D	582774,71	4190768,73
451I1	582746,26	4190793,33			
451I2	582752,42	4190799,02			
451I3	582759,69	4190803,21			
451I4	582767,71	4190805,68			
451I5	582776,08	4190806,31			
451I6	582784,38	4190805,07			
451I7	582792,19	4190802,03			
451I8	582799,14	4190797,32			
452I	582837,57	4190764,50	452D	582810,36	4190738,28
453I	582951,80	4190620,34			
			453D1	582922,32	4190596,99
			453D2	582929,03	4190590,41
			453D3	582937,15	4190585,70
			453D4	582946,19	4190583,15
			453D5	582955,57	4190582,92
			453D6	582964,72	4190585,02
			453D7	582973,07	4190589,32
454I	583024,01	4190669,86	454D	583043,81	4190637,83
			455D	583188,75	4190718,14
455I1	583170,53	4190751,04			
455I2	583180,36	4190754,80			
455I3	583190,86	4190755,69			
			456D	583253,39	4190714,52
456I1	583255,50	4190752,07			
456I2	583263,95	4190750,62			
456I3	583271,85	4190747,29			
456I4	583278,79	4190742,26			
456I5	583284,41	4190735,79			
456I6	583288,42	4190728,22			
456I7	583290,61	4190719,93			
457I	583294,33	4190694,40	457D	583256,84	4190690,82
458I	583298,17	4190611,09	458D	583260,88	4190603,29
459I	583315,07	4190567,05			
			459D1	583279,96	4190553,57
			459D2	583283,42	4190546,73
			459D3	583288,20	4190540,74
			459D4	583294,10	4190535,83
460I	583345,05	4190546,91			
			460D1	583324,07	4190515,69
			460D2	583333,09	4190511,25
			460D3	583342,95	4190509,36
461I	583401,76	4190543,74			
			461D1	583399,66	4190506,19
			461D2	583407,65	4190506,60
			461D3	583415,36	4190508,68
			462D	583665,93	4190605,90
462I1	583652,33	4190640,96			
462I2	583659,96	4190643,03			
462I3	583667,87	4190643,46			
462I4	583675,68	4190642,23			
462I5	583683,07	4190639,38			
463I	583769,98	4190594,90	463D	583749,71	4190563,03
464I	583828,10	4190549,77			
			464D1	583805,04	4190520,07
			464D2	583812,34	4190515,63
			464D3	583820,45	4190512,95
465I	583894,41	4190535,99	465D	583890,17	4190498,46
			466D	584025,38	4190495,73
466I1	584026,14	4190533,33			
466I2	584033,69	4190532,41			
466I3	584040,89	4190529,99			
466I4	584047,46	4190526,18			
			467D	584146,77	4190407,72
467I1	584168,85	4190438,16			
467I2	584175,69	4190431,76			
467I3	584180,73	4190423,87			
467I4	584183,67	4190414,98			
467I5	584184,32	4190405,63			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
468I	584175,48	4190246,24			
			468D1	584137,92	4190248,33
			468D2	584138,49	4190239,45
			468D3	584141,12	4190230,95
469I	584228,57	4190126,98	469D	584196,44	4190106,69
470I	584277,25	4190070,07	470D	584251,10	4190042,78
			471D	584500,89	4189847,04
471I1	584524,09	4189876,65			
471I2	584530,06	4189870,79			
471I3	584534,58	4189863,76			
472I	584572,18	4189788,00	472D	584537,26	4189773,76
473I	584628,51	4189614,50	473D	584594,87	4189596,32
474I	584682,51	4189547,28	474D	584654,51	4189522,08
			475D	584763,59	4189413,73
475I1	584790,09	4189440,41			
475I2	584796,37	4189432,16			
475I3	584800,16	4189422,51			
476I	584820,59	4189337,35	476D	584783,13	4189332,31
477I	584822,25	4189285,33	477D	584784,57	4189286,93
478I	584806,64	4189151,72	478D	584768,82	4189152,14
479I	584818,83	4189022,33			
			479D1	584781,38	4189018,80
			479D2	584784,00	4189008,12
			479D3	584789,60	4188998,66
480I	584875,30	4188952,57			
			480D1	584846,07	4188928,91
			480D2	584851,58	4188923,39
			480D3	584858,12	4188919,12
			480D4	584865,39	4188916,30
481I	585171,73	4188871,54	481D	585162,58	4188835,05
482I	585387,34	4188822,32	482D	585379,02	4188785,64
483I	585519,20	4188792,57	483D	585515,17	4188754,93
484I	585623,59	4188793,45			
			484D1	585623,91	4188755,84
			484D2	585632,70	4188756,95
			484D3	585640,98	4188760,10
			484D4	585648,30	4188765,09
485I	585641,05	4188808,66	485D	585661,00	4188776,15
486I	585668,52	4188819,75	486D	585684,32	4188785,57
			487D	585705,75	4188796,79
487I1	585688,30	4188830,11			
487I2	585696,74	4188833,31			
487I3	585705,70	4188834,40			
488I	585713,54	4188834,41	488D	585709,62	4188796,80
489I	585741,80	4188828,43	489D	585734,91	4188791,44
490I	585814,46	4188816,71	490D	585807,26	4188779,78
491I	585831,76	4188812,75	491D	585825,16	4188775,68
492I	585852,37	4188810,10	492D	585849,09	4188772,61
493I	585875,63	4188809,01	493D	585874,93	4188771,39
494I	585949,57	4188809,74	494D	585948,73	4188772,12
495I	585977,21	4188808,24	495D	585972,88	4188770,81
496I	586004,00	4188803,46	496D	585995,76	4188766,73
497I	586071,26	4188785,23	497D	586061,42	4188748,93
498I	586100,90	4188777,18	498D	586094,00	4188740,08
499I	586119,07	4188775,31	499D	586119,59	4188737,44
500I	586124,08	4188775,96	500D	586133,28	4188739,24
501I	586133,28	4188779,43	501D	586143,12	4188742,95
502I	586156,59	4188783,33	502D	586160,17	4188745,80
503I	586173,18	4188783,73	503D	586170,33	4188746,04
504I	586192,67	4188780,29	504D	586182,43	4188743,90
505I	586222,42	4188768,62	505D	586206,73	4188734,37
506I	586240,87	4188758,88	506D	586220,64	4188727,03
507I	586264,60	4188740,99	507D	586242,81	4188710,31
508I	586275,54	4188733,68	508D	586256,76	4188700,99
509I	586304,26	4188719,67	509D	586290,62	4188684,48
510I	586317,65	4188715,73	510D	586310,02	4188678,78
511I	586333,53	4188713,80	511D	586324,98	4188676,95
512I	586364,23	4188703,12	512D	586348,73	4188668,69
513I	586379,65	4188694,47	513D	586362,65	4188660,88
514I	586422,21	4188675,14	514D	586408,54	4188640,05
515I	586442,41	4188668,52	515D	586432,97	4188632,04
516I	586486,73	4188660,02	516D	586482,80	4188622,48
517I	586497,84	4188659,81	517D	586500,98	4188622,14



del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de la Cantera Peña del Gato», promovido por Construcciones y Contratas Aldilop, S.L., en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 2910/2009).*

Núm. de expediente: AAU/SE/301/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míster, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», código de la Junta de Andalucía AL-30008-CAY (BOJA núm. 132, de 4.7.2008).*

Expte.: MO/00042/2006.

Advertido un error en la Orden de 9 de junio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Gádor», lote «La Sierrecilla», núm. 5 del CUP, Código AL-30008-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Berja y sito en su término municipal, provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección, una vez subsanado el error, quedando ésta como sigue:

En la Orden, donde dice:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 265.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.ª

Debe decir:

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

«Sierra de Gádor y Benito».

Tomo: 856.

Libro: 275.

Folio: 17.

Finca: 19073.

Inscripción: 1.ª

Sevilla, 14 de septiembre de 2009

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3150/2009).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
  - c) Número de expediente: 04/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Asesoramiento financiero en la gestión del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - d) Plazo de ejecución: 1 año a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe (IVA excluido): Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (38.793,10 €).
  - Importe IVA: Seis mil doscientos seis euros con noventa céntimos (6.206,90 €).
  - Importe total (IVA incluido): Cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sí. 3% del presupuesto del contrato (artículo 91 LCSP).
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (artículo 83 LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
  - b) Entidad: Servicio de Deuda Pública, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 064 908.
  - f) Telefax: 955 064 719.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Catorce días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si éste fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de suministro que se cita. (PD. 3149/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SMA-764/09-SG.

d) Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 048 000.

5. Fax: 955 048 234.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas. Hora: 20,00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de seguridad perimetral.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
  - e) CPV: 72212730-5.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe neto: Cien mil euros (100.000,00 €).
  - IVA: Dieciséis mil euros (16.000,00 €).
  - Importe total: Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 €).
5. Garantías exigidas.
  - Definitiva: 5%.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente. Hora: 20,00.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
    2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Avda. Hytasa, 14
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Propositiones técnicas: El quinto día hábil desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si este coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil). Hora: 12,00.
  - c) Propositiones económicas: El noveno día hábil a contar desde el siguiente al último día de presentación de las ofertas (si este coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil). Hora: 12,00.
9. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el tercer día hábil, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

Sevilla, 23 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - Consejería de Medio Ambiente.
  - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.
  - Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: TT.SS. preventivos en montes patrimoniales de la zona litoral de la provincia de Granada.
  - c) Número de expediente: 67/09/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de abril de 2009, BOJA núm. 77.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 3.656.960,83 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha adjudicación provisional: 12 de agosto de 2009.
  - b) Fecha adjudicación definitiva: 16 de septiembre de 2009.
  - c) Contratista: Talher, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 3.031.620,53 € (IVA excluido).

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
  - Consejería de Medio Ambiente.
  - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
  - Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: «Transformación eucaliptar en masas mixtas de especies autóctonas montes públicos provincia de Cádiz».
  - c) Número de expediente: 57/09/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2009, BOJA núm. 80.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 889.247,65 € (IVA excluido). Esta inversión está cofinanciada con Fondos FEADER (75%), lo que se comunica a los efectos de publicidad.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha adjudicación provisional: 20 de julio de 2009.

- b) Fecha adjudicación definitiva: 29 de septiembre de 2009.
- c) Contratista: Contrat, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 706.951,89 € (IVA excluido).

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Tratamientos selvícolas preventivos en el Grupo de Montes del Pinar y otros montes patrimoniales del Parque Natural de Grazalema.
  - c) Número de expediente: 51/09/M/00.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de mayo de 2009, BOJA núm. 87.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 3.059.095 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha adjudicación provisional: 17 de julio de 2009.
  - b) Fecha adjudicación definitiva: 8 de octubre de 2009.
  - c) Contratista: Francisco Lucas, S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 2.532.930,91 € (IVA excluido).

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2009/0001696 (Ref. interna EQ.4/09).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Adquisición de una Solución de Alta Disponibilidad para los Servicios de Bases de Datos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
  - c) Lote: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.  
Importe total: 125.000 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 124.910,34 € (IVA incluido).

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.<sup>a</sup>
  - d) Tfno.: 958 575 208. Fax: 958 575 220.
  - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
  - f) Número de expediente: 000049/ISE/2009/GR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción de contrato: Comedor en el IES Fray Luis de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (162.359,87 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (25.977,58 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (188.337,45 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de octubre de 2009.
  - b) Contratista: Demoliciones y Viviendas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: Ciento sesenta mil ochocientos euros (160.800,00 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil setecientos veintiocho euros (25.728,00 euros), por lo que el importe total, IVA

incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil quinientos veintiocho euros (186.528,00 euros).

Granada, 15 de octubre de 2009.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PP. 2730/2009).*

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes contratos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente U-AA0037/PATA. Ortofotografía digital del cuadrante noroeste de Andalucía, bloque I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.

Fecha: 1 de octubre de 2009.

B) Descripción: Expediente U-AA0037/PATB. Ortofotografía digital del cuadrante Noroeste de Andalucía, bloque II.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.

Fecha: 1 de octubre de 2009.

C) Descripción: Expediente U-AA0037/PATC. Ortofotografía digital del cuadrante noreste de Andalucía, bloque I.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.

Fecha: 1 de octubre de 2009.

D) Descripción: Expediente U-AA0037/PATD. Asistencia técnica y dirección de obra de construcción de pasos para fauna en la A-483 y A-494. Acciones para el Life 2006-2011. Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.

Fecha: 1 de octubre de 2009.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Sánchez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2009, al amparo de la Orden de 3 de octubre de 2005, reguladora del régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Presidencia y excepcionales.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

Programa 11 A.  
Aplicación Presupuestaria: 01.460.00.11 A.  
Actividades de interés general. CCLL.  
Ayuntamiento de Beas de Segura.  
VI Congreso Nacional del Toro de Cuerda.  
10.000 €.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del Justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 61/09.  
Interesado: Doña Esperanza Moya Martínez.  
Último domicilio conocido: San Isidoro, 2, 1.º A. Granada.

Núm. Expte.: 63/09.  
Interesado: Don Alfonso García Morales.  
Último domicilio conocido: Plaza de las Palomas. Guadix (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 14 de octubre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don David García Alcántara.  
NIF: 44220691-B.

Expediente: H-71/09-AP.

Fecha: 25 de septiembre de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Materia: Animales potencialmente peligrosos.

Infracciones: Art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 16 de octubre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos que se citan.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta, se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Florentina Domínguez Mengual.  
DNI: 30433483.

Acto a notificar: Resolución de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 15.6.2009.  
Importe: 850,36 €.

Doña Araceli Corbacho Cano.  
DNI: 50605300.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento de declaración de haberes indebidamente percibidos de fecha 16.3.2009.  
Importe: 768,56 €.

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Se comunica que se ha interpuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ante la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso-administrativo núm. 514/2008, contra Circular E-1/2008, Inscripción definitiva de instalaciones fotovoltaicas de producción de energía en régimen especial, de fecha 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

A tal efecto, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en forma legal como demandados en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de línea subterránea que se cita. (PP. 2978/2009).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz de fecha 25 de mayo de 2009 se ha declarado en concreto de Utilidad Pública el proyecto de línea subterránea de 66 kV entre la subestación Victoria y la subestación Medina Sidonia Norte, de acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Dicha declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y en los Ayuntamientos que figuran en la relación anexa, y en cuyos términos municipales radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día trece de noviembre del presente año en los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y de Medina Sidonia. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Nek Eólica, S.L.» asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### PROYECTO: LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE 66 KV, ENTRE LA SUBESTACIÓN VICTORIA Y LA SUBESTACIÓN MEDINA SIDONIA NORTE, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHICLANA DE LA FRONTERA Y MEDINA SIDONIA AT 9008/07

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				FECHA	HORA	LUGAR
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PAR. S/CAT.	POL. NÚM.			
6	Mariano Ruiz Pomar	Chiclana	La Concepción	13	10	13/11/09	9:30	Ayto. de Chiclana
8	Mariano Ruiz Pomar	Chiclana	La Concepción	2	10	13/11/09	9:30	Ayto. de Chiclana
10	Molinera del Sur, S.A.	Chiclana	La Concepción	3	10	13/11/09	10:00	Ayto. de Chiclana
11	María Rosa Ceijas Almagro	Medina Sidonia	Dehesa del Rosal	1	90	13/11/09	12:30	Ayto. de Medina Sidonia
14	María Josefa Vélez Martín	Medina Sidonia	La Espartosa	18	89	13/11/09	13:00	Ayto. de Medina Sidonia
16	Diego Daniel Castillo Rodríguez	Medina Sidonia	Cortijo Nuevo	27	89	13/11/09	13:30	Ayto. de Medina Sidonia

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009), y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas, en plazo, por las entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo I, así como la documentación aportada por las mismas, se observó que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria, y a tal efecto mediante oficios de esta Delegación Provincial se comunicó a las diversas entidades que habían presentado solicitud las deficiencias observadas a nivel singular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009. Dichos requerimientos fueron en su mayoría debidamente contestados con carácter individual por las asociaciones respectivas.

Tercero. Por otra parte, en el artículo 9.5 de la Orden de 28 de mayo de 2009, dispone respecto a los requerimientos de subsanación la obligación de su publicación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009 establece, en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo y de las Delegaciones Provinciales correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

## R E S U E L V O

Primero. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo y que a la fecha de publicación de la presente Resolución no lo haya efectuado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicado que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios correspondiente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía donde tenga su sede la entidad solicitante.

Cádiz, 13 de octubre de 2009.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

## ANEXO 1

## P R O G R A M A S

EXpte.	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1/09	Asociación Coordinadora Abril	Programa Abril de Servicios para la Participación del Inmigrante	21.909,00 €	- Anexo 0 - Anexo 1: 4.3.1
4/09	Cáritas Diocesana de Jerez	Vías hacia la interculturalidad	31.420,00 €	- Anexo 1: 7.2
5/09	Colectivo de Prevención e Inserción Social Andalucía CEPA	Andaluces y andaluzas por la tolerancia	19.837,40 €	- Anexo 1: 4.3.1
10/09	Asociación Socio Cultural -La Espiral	Inter-Participando	10.500,00 €	- Anexo 0 - Anexo 1
12/09	Asociación al ADL Pro Inmigrantes	Gestionando Nuestra Asociación	638,97 €	- Anexo 2
13/09	Federación Mujeres Progresistas de Andalucía	Mediación y apoyo a mujeres inmigrantes	19.999,14 €	- Anexo 1: 7.2

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
16/09	Asociación de los Marroquíes del campo de Gibraltar	Por el buen futuro de nuestras/os hijas/os	64.600,00 €	- Anexo 0: 6 - Anexo 1: 3,7,2
17/09	Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos (Flapa-Rota)	Proyecto de apoyo conjunto a la interculturalidad en la costa noroeste (Rota-Chipiona)	7.250,00 €	- Anexo 1: 2
19/09	Asociación para la Convivencia Intercultural (Amazonas)	Equipamiento para la integración socio laboral de la población inmigrante	20.000,00 €	- Anexo 2; 5, 6 y 7
20/09	Asociación Dimalante	Acercando culturas	5.000,00 €	- Anexo 1: 2, 6,3, 7
22/09	Fundación Márgenes y Vínculos	Algeciras crece en sus barrios	241.700,00 €	- Anexo 1 7,1,7,2

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro de los actos.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Expediente 41/2007/J/185	Mansureño, S.L.
Expediente 41/2007/J/350	Centro de Estudios San Lorenzo, S.L.
Expediente 41/2007/J/376	Lifoc XXI,S.L
Expediente 41/2007/J/489	Lledom Peluqueros, S.L.

Sevilla, 9 de octubre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 10 de noviembre de 2008, de 10 de febrero de 2009 y de 2 y 10 de marzo de 2009, respectivamente, por las que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación, que podrán retirar las Resoluciones de los recursos potestativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan, el día 9 de noviembre de 2009 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla), debiendo venir provistos de DNI.

Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 231, de 20 de noviembre de 2008).

Categoría: Fisioterapeuta.

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Sanz, DNI 34.778.388-L.

Resolución de 10 de febrero de 2009 (BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2009).

Categoría: Auxiliar de Enfermería.

Doña Felisa Roldán Ruiz, DNI 75.008.519-E.

Doña Victoria Hernández Dublino, DNI 52.249.452-F.

Doña Milagros Hernández Peculo, DNI 75.797.992-C.

Doña Rafaela Quintana Roperó, DNI 31.307.670-R.

Categoría: Celador.

Doña Carmen Espinosa García, DNI 24.289.768-C.

Resolución de 2 de marzo de 2009 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2009).

Categoría: Telefonista.

Doña Jacqueline Bravo González, DNI 25.077.084-T.

Resolución de 10 de marzo de 2009 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2009).

Categoría: Técnico Especialista en Laboratorio.

Doña Pilar Maraver Delgado, DNI 31.571.083-H.

Doña María Carmen Pérez Santos, DNI.

Sevilla, 13 de octubre de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de

Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Eurosur Padilla y Fernández, S.L.L.  
Expediente: CO-38/2009.  
Último domicilio conocido: C/ Imprenta de la Alborada, 34-B de Córdoba.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: multa de 200 euros.  
Acto notificado: Propuesta y Resolución.  
Recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de agosto de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000784-08-P.  
Notificada: Doña Maite Ocaña Rivera, Rpte. de Editorial Planeta de Agostini, S.A.  
Último domicilio: Avda. Diagonal, núm. 662-664, Barcelona.  
Acto que se notifica: Recurso y representación.

Núm. expte.: 29-000342-09-P.  
Notificado: Rotama Punto, S.L.  
Último domicilio: Velarde, 17, bajo, Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000491-09-P  
Notificado: Doña M.ª Carmen Fuset Arévalo.  
Último domicilio: Avda. Doctor Marañón, 51, 14º-C, Málaga  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 29-000492-09-P.  
Notificado: Don Matias Nieminen Ville, «Bar Kalavera».  
Último domicilio: Puerto Deportivo, Local 323, Fuengirola (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000505-09-P.  
Notificado: Rincocasa 2005, S.C., «Inmoblie».

Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, 64, bajo, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000515-09-P.  
Notificado: Don Wu Xuhua.  
Último domicilio: C/ Diputación, 52, 5.º, 2, Barcelona.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000522-09-P.  
Notificado: Erasmus Restauración, S.L., «Bodega La Andaluza».  
Último domicilio: C/ Compañía, 16, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000528-09-P.  
Notificado: Cafetería Don Federico, S.L.  
Último domicilio: C/ Abogado Federico Orellana Toledano, 12, Málaga.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al Acuerdo que se cita.*

Notificación del Acuerdo de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se ordena la modificación de la inscripción en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios de la clínica dental cuyo titular es la entidad Collado Aquino, S.L., y su representante legal doña Vanesa Collado Aquino, sita en la C/ Rábida, núm. 7, de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y una vez intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la representante legal de la clínica dental, doña Vanesa Collado Aquino, con NIF 47.554.563-Q, en la C/ Rábida, núm. 7, de Huelva, mediante el presente se notifica a la interesada que dicha notificación se encuentra a su disposición en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, significándole que el plazo de audiencia es de diez días, lo es a partir de la fecha de esta publicación.

Huelva, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de inquilinato (provisional) de la vivienda de promoción pública que se cita.*

En relación a la vivienda sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 7, 1.º-6, de Málaga, con número de expediente MA-9, CTA-338, y en virtud del acuerdo de inicio de resolución de contrato suscrito por doña Francisca García López, por incumplimiento del mismo, publicado en el BOJA núm. 163, de 21 de agosto de 2009, y en el tablón de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el 18 de agosto de 2009 hasta el 4 de septiem-

bre del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de quince días hábiles establecido en el propio acuerdo de inicio, sin que se haya efectuado alegación alguna y, en virtud del mismo, cabe entender a este como propuesta de resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de inquilinato (provisional) de la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 7, 1.º-6, de Málaga, con número de expediente MA-9, CTA-338, suscrito por doña Francisca García López, remitiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo de Inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, pudiendo presentarse ante ese mismo órgano o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación.

Málaga, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-009/09 incoado a don José Ramón Córdoba Macías, titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Luna Tours», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Finlandia, núm. 2, Los Boliches (Fuengirola), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes; y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- El Delegado (Por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
- SAAD01-14/1279386/08	FRANCISCO MATA ALHAMA	LUCENA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1298008/08	CATALINA MOTOS VACAS	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1453952/09	ANTONIA MORENO ANULA	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1328245/08	JOSEFA PEREZ BATISTA	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1396974/09	ANDRES QUIROS MOLERO	LUCENA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1396907/09	ANTONIO RIOS SALMORAL	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1438079/09	MARIA SERRANO PORRAS	POZOBLANCO	RESOLUCION
- SAAD01-14/1535084/09	JUAN RAYA JARABA	FERNAN NUÑEZ	RESOLUCION
- SAAD01-14/1533844/09	RAFAEL VILLAR GUERRERO	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1533512/09	JUAN IGNACIO JIMENEZ FROCHOSO	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1475576/09	JUAN RELAÑO SOLIS	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1475657/09	ANTONIO SORIANO GARCIA	CORDOBA	RESOLUCION

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 180/09. Que en relación al expediente abierto a la menor N.V., hija de Carmen Vouijas, se acuerda comunicar ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de

procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de la mencionada menor, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 6 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento simple, referido al expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002453-1, para su notificación a la madre doña Parachiva Irina Vesa, relativo al menor P.V., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor P.V., nacido el 23 de noviembre de 2008, así como la asunción de su tutela por el ministerio legal.

2. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento simple del menor P.V.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de octubre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

A don Jaime Lahoz Fito y doña M.<sup>a</sup> Amparo Lamata Galiano.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple en el expediente 354/2009/673-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados.

Se hace saber, por medio de anuncio, que pueden comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Real, núm. 15, localidad Almería, a fin de notificarles la presente Resolución.

Almería, 8 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de publicación de las bases para el XIII concurso andaluz de fotografía para mayores.*

#### B A S E S

1. Participantes: Todos los pensionistas mayores de 55 años no profesionales de la fotografía que lo deseen y residentes en Andalucía.

2. Tema: Tema libre.

3. Formato: Se presentarán hasta cinco fotografías por cada una de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes, montadas en cartón blanco rígido en 40 x 50 cm.

4. Modalidades: Color-Blanco y negro.

5. Identificación: Las obras se presentarán bajo título en un sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En el interior constará: Nombre, apellidos, domicilio, fotocopia del DNI, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.

6. Envío: Las obras se enviarán a: Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres». Plaza Listan, s/n, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 856 812 815/856 812 814.

7. Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 16 de noviembre.

8. Exposición: A partir del 19 de noviembre hasta el 26 de noviembre.

9. Jurado: Emitirá su fallo el día 23 de noviembre a las 17,30 horas y estará compuesto por tres miembros relacionados con el «mundo de la fotografía», actuando como secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores, Jerez II, «Las Torres».

10. Clausura: La clausura de la exposición y entrega de los premios tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 12,00 horas en el Centro de Día de Mayores de Jerez II «Las Torres».

11. Premios:

	Color		Blanco y negro
1.º	270 euros y diploma	1.º	270 euros y diploma
2.º	125 euros y diploma	2.º	125 euros y diploma

\* Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12. Devolución de obras: Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

La organización se reserva el derecho de hacer una selección previa de los trabajos.

Nota: La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases. El trabajo que no cumpla con lo recogido en estas bases será rechazado.

Cádiz, 9 de septiembre del 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución, con expediente núm. GR/2009/403/G.C./CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 25 de agosto de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de Expediente: GR/2009/403/G.C./CAZ.

Denunciado: Juan Santiago Segura.

DNI: 34.865.656-W.

Último domicilio conocido: C/ Buen Amigo, núm. 58, C.P. 04009, Almería.

Infracciones: Tipificada en los artículos, 76.6; 76.8 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas dos leves y una grave.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 2 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución de expediente SE/2009/171/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/171/GC/CAZ.

Interesado: José Luis Ortiz Asnecio.

DNI: 15.405.880.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de Resolución de expediente SE/2009/270/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/270/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Calvo Muñoz.

DNI: 31.621.038.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución de expediente SE/2008/664/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expediente: SE/2008/664/GC/PESC.

Interesado: Anghel Dragut.

NIE: X-8963012-G.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de expediente SE/2008/662/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2008/662/GC/PESC.  
Interesado: Dimitru Tipa.  
Último domicilio conocido: Calle Santa Ana, núm. 2, 4-2, Palma del Río (Córdoba).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
SAN-095/09-CB. Moreno Caballero, Salvador, t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 9 de octubre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y Pliego de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y Pliego de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
SAN-013/09-CB. Garrido Ramos, Ignacio, t.m. Cabra (Córdoba).  
SAN-174/09-CB. Hormigones Posadas, S.L., t.m. Posadas (Córdoba).  
SAN-273/09-CB. Matadero Fresco Egea, S.L., t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 14 de octubre de 2009.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente SE/AG/2009/1, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/AG/2009/1.  
Interesado: Giraldillo de Cejudo, S.L.  
CIF: B-91205054.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de plaza de Operario-Sepulturero.*

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Operario-Sepulturero, vacante en la plantilla de funcionarios y que figura en el Anexo I que acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria esta incluida en la Oferta de Empleo de 2007, aprobada por resolución de la alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2007 y publicada en el BOP de 26 de noviembre del mismo año y esta dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen.

### 2. Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba

el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Todos los requisitos a que se refiere esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

### 4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Contará de cuatro pruebas, tal y como se detallan en el Anexo II. Este ejercicio será dirigido por un profesor de Educación Física, designado por el Tribunal en calidad de asesor, y se realizará en presencia de éste. Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán venir provisto de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Se permitirá usar en el desarrollo de las pruebas los siguientes elementos de higiene y seguridad: toalla pequeña, cinta para el pelo, muñequeras, magnesio para reforzar el agarre, guantes de protección, y por último, se podrá usar cinturón de cuero o faja lumbar, para el desarrollo de la segunda prueba. Cada una de las pruebas será eliminatoria, habrá que superar cada una de ellas para poder pasar a la siguiente. Se permitirá un intento para cada una de las pruebas.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo de 30 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los Temas contenidos en el Anexo III de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de una prueba, relacionada con los cometidos y tareas de la plaza, en la forma y tiempo que determine el Tribunal, que facilitará a los aspirantes los medios de actuación precisos.

### 5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad

con Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública.

5.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia: Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

5.3. El Tribunal adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

5.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

5.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

5.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

### 6. Calificación de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la oposición será eliminatorios y se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Será calificado de «apto» y «no apto», debiendo obtener la calificación de «apto».

b) Segundo y tercer ejercicios: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos. Las calificaciones del tercer ejercicio serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

6.2. La puntuación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

6.3 En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

### 7. Solicitudes.

7.1. Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

7.2. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y deberán ir acompañadas del correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

7.3. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 15 euros, sin perjuicio de las bonificaciones y exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de derechos de examen del Ayuntamiento de Cabra y se satisfarán mediante ingreso metálico o transferencia a la c/c. Número

2024 0018 19 8800000544 abierta a nombre del Ayuntamiento del Cabra en Cajasur, consignando en el texto «Oposición de Operario Sepulturero» y figurando como ordenante el/la propio/a opositor/a. Se adjuntará a la solicitud copia del resguardo de la transferencia efectuada.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

7.4. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 7.2.

#### 8. Admisión de los aspirantes.

8.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilustrísima Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se indicará los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

8.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

8.3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través de Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por la Mutua de Accidentes de Trabajo del Ayuntamiento de Cabra.

#### 9. Tribunales.

9.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente/a: un/a funcionario/a designado por la Alcaldía y suplente. Secretario, el de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue. Cuatro Vocales, que deberán poseer Titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para la plaza convocada: Un funcionario/a de la Junta de Andalucía y suplente; Tres Vocales a designar por la Alcaldía y suplentes.

La Junta de Personal podrá designar un representante para asistir a la realización de las pruebas y a las sesiones del Tribunal, sin voz ni voto.

9.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Ilustrísima Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o se hubieran realizado tareas de pre-

paración de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

9.3. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo de forma previa a la realización del primer ejercicio, declaración escrita de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravenen este límite serán nulas de pleno derecho.

9.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión, para todas o algunas pruebas, con igual régimen de devengo de indemnizaciones que corresponda a los miembros del Tribunal.

9.6. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

10. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

10.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

10.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, El Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado a la Ilma. Sra. Alcaldesa con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

10.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.

10.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cabra se aportará de oficio la documentación.

10.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.6. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 11. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente. Contra los actos del Tribunal y sus actos de

trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

#### ANEXO I

Número de plazas convocadas: 1.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Personal de Oficios.  
Denominación: Operario Sepulturero.  
Subgrupo A.P. (Ley 7/2007, de 2 de abril) (anterior Grupo: E).  
Sistema de selección: Oposición libre.  
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.  
Derechos de examen: 15 euros.

#### ANEXO II

Pruebas físicas correspondientes al primer ejercicio de la oposición:

##### Primera prueba:

Dominadas: Partiendo de suspensión inmóvil con tomas estrechas y pulgares alineados, tirar de los codos para llevar la barbilla hasta la barra.

##### Explicación del ejercicio:

- Desde el suelo -mediante salto- o subido a un cajón: Agarrar la barra con las manos separadas un máximo de 30 cm y pulgares hacia dentro (agarre prono).
- Quedar suspendido de ella en completa extensión y sin movimiento alguno.
- Hacia arriba, habrá que llegar a la barra con la barbilla a la vez que se flexionan los brazos. Las piernas pueden ir ligeramente flexionadas pero inmóviles.
- Volver a la posición de inicio.
- Se deberá mantener la espalda ligeramente hiperextendida.
- No balancearse ni hacia atrás ni hacia delante.
- Inspirar hacia arriba, espirar hacia abajo.

##### Segunda prueba:

Clean de potencia con barra: Partiendo con agarre de barra en suelo, en flexión de piernas y brazos extendidos, subir la barra hasta los hombros coincidiendo con la extensión de piernas.

##### Explicación del ejercicio:

- La barra se coloca frente al aspirante, quien mantendrá los pies separados entre sí, a 40 cm.
- Agarre prono de la barra, manteniendo una separación de manos de unos 60 cm y brazos extendidos.
- Las rodillas se flexionan hasta que los muslos queden casi paralelos al suelo.
- Mantener la cabeza alta y la espalda recta (el tronco y los muslos forman un ángulo de 45°).
- Incorporarse alzando la barra hasta los hombros al tiempo que extendemos piernas.
- Dar una sacudida a la barra y hacerla descansar en la parte superior del pecho. Posteriormente se baja la barra nuevamente al suelo.
- Inspirar hacia arriba, espirar hacia abajo.

##### Tercera prueba:

Press de banca inclinado con barra: En posición tendido de espaldas, sobre un banco inclinado a 35°, tomar la barra de su apoyo y bajarla lentamente hasta que se haga contacto con el esternón y a continuación subirla coincidiendo con la espiración.

##### Explicación del ejercicio:

- Reclinarse en el banco con los pies planos en el suelo.

- Coger la barra en agarre prono y con una amplitud de 15 cm más que la anchura de hombros. Los pulgares estarán alineados sobre la mano para reforzar el puño.

- Bajar la barra hasta el pecho -contacto entre las clavículas y el esternón- y subirla espirando. La espalda estará todo el tiempo en contacto con el respaldo.

- Levantar la barra en toda la longitud de los brazos.

- Manteniendo los codos hacia fuera y el pecho alto.

- Bajar el peso con control completo, haciendo una pausa definida en el pecho.

- Mantener la cabeza sobre el respaldo sin arquear la espalda ni levantar las caderas del banco.

- Inspirar hacia abajo y espirar hacia arriba.

##### Cuarta prueba:

Press militar con barra sentado: Se realizará desde sentado y con respaldo, sin que la pelvis se despegue del asiento durante el esfuerzo de subida de la barra. Posteriormente se bajará la barra hasta la base del cuello.

##### Explicación del ejercicio:

- Coger la barra en agarre prono y con una amplitud de 15 cm más que la anchura de hombros. Los pulgares estarán alineados sobre la mano para reforzar el puño.

- Subir la barra hasta los hombros y sentarse en un banco con respaldo. Los pies separados 40 cm y firmemente en el suelo.

- Mantener el pecho alto y la espalda recta.

- Subir de barra hasta la longitud de los brazos por encima de la cabeza.

- Utilizar un movimiento suave, regular, manteniendo la tensión de los músculos.

- Bajar a la posición del inicio. Inspirar hacia arriba y espirar hacia abajo.

#### BAREMOS DE APTITUD

PRUEBAS	HOMBRES	MUJERES
Dominadas	Mínimo 4	Mínimo 2
Clean de potencia	6 levantamientos 40 kg	6 levantamientos 24 kg
Press Banca inclinado	6 levantamientos 40 kg	6 levantamientos 24 kg
Press militar sentado	6 levantamientos 26 kg	6 levantamientos 16 kg

#### ANEXO III

#### P R O G R A M A

##### Parte I. Materias comunes.

Tema 1: La Constitución Española de 1978: derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona. El Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Estado de las Autonomías: Principios y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 2: Administración Local: principios constitucionales y régimen jurídico. El Municipio: concepto, elementos, competencias y organización. El procedimiento administrativo. Presupuesto y recursos de la hacienda municipal.

##### Parte II. Materias específicas.

Tema 1. Práctica de Sanidad Mortuoria. Definiciones.

Tema 2. Conducción y traslado de cadáveres.

Tema 3. Inhumación, cremación y exhumación de cadáveres.

Tema 4. Títulos I y III del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José» de Cabra.

Tema 5. Título II del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José»

Tema 6. Conocimientos generales de albañilería, revestimientos, mármoles, granitos, piedra artificial. Revocos. Utilización y colocación. Herramientas y utillaje.

Tema 7. Conocimientos elementales de jardinería. Limpieza de jardines.

Tema 8. Conocimientos generales de seguridad e higiene del puesto de trabajo.

Cabra, 2 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Cabra, de bases para la selección de plaza de Técnico de Relaciones Laborales.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios y que figura en el Anexo I que se acompaña a estas bases.

La plaza objeto de esta convocatoria esta incluida en la oferta de empleo de 2004, aprobada por resolución de la alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2004 y publicada en el BOE de 2 noviembre del mismo año y esta dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen.

#### 2. Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Todos los requisitos a que se refiere esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

#### 4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Se desarrollará por escrito, en el tiempo máximo que determine el Tribunal y consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, a elegir entre tres sacados al azar momentos antes del comienzo del ejercicio, basados en el temario de materias comunes y específicas del temario del Anexo II.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de un ejercicio práctico relacionado con el temario específico que se anexa y con los cometidos de la plaza, en la forma y tiempo que señale el Tribunal, que facilitará a los aspirantes los medios de actuación precisos.

Los ejercicios anteriores serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar cada ejercicio, debiéndose aprobar ambos.

#### 5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad con Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

5.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

5.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

5.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

5.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirante ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

#### 6. Solicitudes.

6.1. Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

6.2. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y deberán ir acompañadas del correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

6.3. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 30 euros, sin perjuicio de las bonificaciones y exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de derechos de examen del Ayuntamiento de Cabra, y se satisfarán mediante ingreso metálico o transferencia a la c/c número 2024 0018 19 8800000544 abierta a nombre del

Ayuntamiento del Cabra en Cajasur, consignando en el texto «Oposición Técnico Relaciones Laborales» y figurando como ordenante el/la propio/a opositor/a. Se adjuntará a la solicitud copia del resguardo de la transferencia efectuada.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 6.2, párrafo segundo.

#### 7. Admisión de los aspirantes.

7.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilustrísima Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

7.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

7.3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medio para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalente, a través de Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por la Mutua de Accidentes de Trabajo del Ayuntamiento de Cabra.

#### 8. Tribunales.

8.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría 2.<sup>a</sup> de las recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente/a: un/a funcionario/a designado por la Alcaldía y suplente. Secretario, el de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue. Cuatro Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para la plaza convocada:

- Un funcionario/a de la Junta de Andalucía y suplente; tres Vocales a designar por la Alcaldía y suplentes.

La Junta de Personal podrá designar un representante para asistir a la realización de las pruebas y a las sesiones del Tribunal, sin voz ni voto.

8.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Ilustrísima Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o se hubieran realizado tareas de pre-

paración de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Junta de Personal podrá designar un representante para asistir, sin voz ni voto, a la realización de las pruebas y a las sesiones del Tribunal.

8.3. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo de forma previa a la realización del primer ejercicio, declaración escrita de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

8.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión, para todas o algunas pruebas, con igual régimen de devengo de indemnizaciones que corresponda a los miembros del Tribunal.

8.6. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

9.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, El Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado a la Ilma. Sra. Alcaldesa con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

9.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.

9.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cabra se aportará de oficio la documentación.

9.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 10. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso po-

testativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la Alcadía, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

#### ANEXO I

Número de plazas convocadas: 1.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala Técnica.  
Denominación: Técnico Relaciones Laborales.  
Grupo B.  
Sistema de selección: Oposición libre.  
Titulación exigida: Diplomado Universitario.  
Derechos de examen: 30 euros.

#### ANEXO II

### T E M A R I O

#### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases.

Tema 6. Elementos del acto administrativo. Eficacia, validez. Motivación.

Tema 7. Las fases del Procedimiento Administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Local. Recepción y Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 11. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12. El Dominio Público. Concepto. Características. Clases de dominio.

Tema 13. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 15. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

#### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios.

Tema 2. Organización de la Función Pública Local: Órganos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter estatal. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 4. Incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 5. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos Locales.

Tema 6. Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas y complementarias. Específico.

Tema 7. Marco constitucional del trabajo.

Tema 8. El Estado de las Autonomías y el Trabajo. La Administración General del Estado y el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Delegaciones del Gobierno. Marco Jurídico del Trabajo.

Tema 9. Relaciones Laborales. Norma básica. Sujetos de la relación. Ámbito del Estatuto.

Tema 10. Contratación de los trabajadores. Marco jurídico. Admisión al trabajo. Forma de los contratos. Real Decreto Ley 5/2001.

Tema 11. Características de los contratos. Contratos indefinidos. Contratos formativos. Contratos de duración determinada.

Tema 12. Compensación del trabajo. Salario. Fondo de Garantía Salarial.

Tema 13. Ambiente de trabajo. Seguridad y Salud en el trabajo. Actuación de la Administración laboral, sanitaria y de industria.

Tema 14. Tiempo de trabajo. Normativa reguladora. Jornadas especiales. Permisos y Vacaciones anuales.

Tema 15. Incidencias, suspensión y extinción de la relación laboral. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato.

Tema 16. Empleo. Marco normativo. Instituto Nacional de Empleo. Agencias de colocación.

Tema 17. Negociación colectiva. Regulación positiva. Ámbito de la negociación colectiva. Acuerdo Interconfederal sobre Negociación Colectiva.

Tema 18. Huelga laboral y Cierre patronal. Derecho de huelga. Cierre patronal. Conflicto Colectivo.

Tema 19. Jurisdicción del Orden Social. Normas legales. Competencias.

Tema 20. Acción sindical en la empresa. Normas reguladoras. Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores. Comités de empresa y Asociaciones empresariales. Fondo Social Europeo.

Tema 21. La Seguridad Social. Ordenamiento constitucional y jurídico. Constitución Española. Directrices Generales del Sistema de la Seguridad Social.

Tema 22. Ejecución y desarrollo de la política de Seguridad Social. Organos de dirección, control y tutela. Gestión institucional.

Tema 23. Campo de aplicación. Extensión. Régimen General. Regímenes Especiales.

Tema 24. Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores.

Tema 25. Cotización: Retribuciones que integran la cotización; bases de cotización a partir de 2001; cotización en situaciones y supuestos especiales. Regímenes Especiales y Sistemas especiales. Sectores profesionales. Cotización en Convenio Especial y otras situaciones. Aportaciones de las Mutuas.

Tema 26. De la recaudación de los recursos del sistema. Recaudación en periodo voluntario. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación. Recaudación en vía ejecutiva. Deberes de información.

Tema 27. Acción protectora. Contenido. Embargo de las pensiones. Responsabilidad y pago de las pensiones. Pensiones públicas. Acción protectora en el Régimen General. Derecho transitorio sobre prestaciones. Externalización de las pensiones.

Tema 28. Asistencia sanitaria. Contingencias cubiertas. Prestaciones sanitarias. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 29. Incapacidad temporal. Situaciones determinantes. Gestión y control.

Tema 30. Maternidad. Riesgo durante el embarazo.

Tema 31. Invalidez. Incapacidad permanente. Modalidad contributiva. Incapacidad permanente en los Regímenes Especiales. Modalidad no contributiva.

Tema 32. Jubilación. Modalidad contributiva. Base reguladora de la pensión. Pluriactividad. Jubilación no contributiva.

Tema 33. Muerte y supervivencia. Subsidio de defunción. Pensión de viudedad. Pensión de orfandad. Prestación a favor de familiares.

Tema 34. Prestaciones familiares por hijo a cargo. Modalidad contributiva y no contributiva. Prestación económica de pago único.

Tema 35. Protección por desempleo. Nivel contributivo. Nivel asistencial. Obligaciones, infracciones y sanciones.

Tema 36. Otras prestaciones. Pensiones asistenciales. Pensiones extraordinarias.

Tema 37. Asuntos y servicios sociales. Desarrollo de la política de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Imserso).

Tema 38. El Orden Social en la Unión Europea. Génesis y desarrollo de la UE. Tratado de Roma. Acta Única Europea. Instituciones de la Unión Europea.

Tema 39. Lo social en la UE. Presupuestos sociales.

Tema 40. La libre circulación de los trabajadores.

Tema 41. El empleo en el orden jurídico comunitario. Normas de vigencia en los Estados miembros. Organismos e instituciones internacionales.

Tema 42. Política comunitaria de empleo. Igualdad de derechos para hombres y mujeres en la UE.

Tema 43. Cohesión económica y social.

Tema 44. Extranjería e inmigración. Acceso al trabajo de los extranjeros en España.

Tema 45. La planificación de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Gestión y organización de la prevención.

Cabra, 2 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Albalá del Aljarafe, de bases para la selección de dos plazas de Policía Local.*

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que aprobado por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de octubre de 2009, la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo para 2009 y las bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía de este Ayuntamiento se exponen al público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y Normas Concordantes.

Albalá del Aljarafe, 8 de octubre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

#### BASES OPOSICIONES POLICÍA LOCAL 2009

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de

puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. No se admiten certificados ni otros documentos en sustitución del título.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local

o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en la presentación de solicitudes, salvo el de la estatura que lo será en el certificado médico a presentar en la prueba de aptitud física. La no presentación de la acreditación de los requisitos junto con la solicitud será motivo de exclusión automática.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante imposición en efectivo o transferencia en la cuenta 20710301890000001012 de la Cajasol a nombre del Ayuntamiento debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta y la expresión «derechos de examen Policía Local». Su falta origina la exclusión automática, sin que pueda ser objeto de subsanación posterior.

#### 5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha resolución, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia con indicación del Tribunal Calificador y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la persona titular de la alcaldía.

Vocales: Cuatro a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o, al no haber personal funcionario disponible, empleado del Ayuntamiento en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán parte del Tribunal: el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará, en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde

el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, auto confianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo, que será el mismo que el número de plazas convocadas.

#### 10. Presentación de documentos.

Con la presentación de la solicitud según la base tercera.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafón tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafón como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

#### A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante

de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.  
 10.1. Epilepsia.  
 10.2. Migraña.  
 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.  
 11.1. Depresión.  
 11.2. Trastornos de la personalidad.  
 11.3. Psicosis.  
 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.  
 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.  
 12.1. Diabetes.  
 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.  
 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.  
 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.  
 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.  
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones, generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios, públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión Económica.*

**BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2006 APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE (DECRETO NÚM. 1473/2006) MEDIANTE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

Base primera. Plaza que se convoca y dotación. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Gestión Económica perteneciente a la escala de administración especial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006, aprobada por resolución del Alcalde-Presidente (Decreto núm. 1473/2006) y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Legislación aplicable.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente Anexo:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

b) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el Subgrupo en que esté encuadrada la plaza, de conformidad con lo establecido en la Ley.

g) Estar ocupando plaza de carácter estructural correspondiente al cuerpo, escala o categoría de la ofertada, dotada presupuestariamente, con carácter de interinidad o temporalmente con anterioridad al día 1 de enero de 2005.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Base cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado o con el expresado en el correspondiente anexo. Sólo se tendrán en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa (basta con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

**Base quinta. Admisión de los aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

**Base sexta. Tribunal Calificador.**

Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

**Presidente:** Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

**Secretario:** El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

**Vocales:** Tres Empleados Públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquel que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

Los Tribunales quedan facultados para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

**Base séptima. Convocatorias y notificaciones.**

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio, que se efectuará mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona y en la página web [www.carmona.org](http://www.carmona.org).

**Base octava. Calendario de las pruebas.**

El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. El plazo máximo del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. En la fase de concurso, el Tribunal deberá valorar y publicar en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «G», de acuerdo con la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzará por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabético inmediatamente siguientes.

**Base novena. Proceso selectivo, sistema de calificación**

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de que conste la fase de oposición serán eliminatorios y de carácter obligatorio, siendo calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

**Base décima. Puntuación y propuesta de selección.**

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición), precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta

referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Local de la misma.

Base décima. Puntuación y propuesta de selección.

Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado.

Base final.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## ANEXO I

### TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA

Denominación de la plaza. Técnico Gestión Económica.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A; Subgrupo: A2.

Nivel C.D.: 24.

Titulación exigida: Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 21 € (en aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, en la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el BOE o el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no esté percibiendo la prestación por desempleo, se aplicará una reducción, sobre las tarifas anteriores del 50%, debiéndose acreditar esta situación mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o en

su caso por Servicio Regional de Empleo que corresponda. No se admitirá el certificado de mejora de empleo).

Fase de concurso. En esta fase se aplicará el siguiente baremo de méritos:

#### A) Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 8 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Carmona, únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,75 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto similar al de objeto de la convocatoria: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computarán los servicios realizados mediante contratos para trabajos específicos, como personal eventual, de consultoría o asistencia o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo. La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc., que permita conocer el período y la categoría profesional.

#### B) Formación.

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones u organismos Oficiales, los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores, y los impartidos por organismos de carácter no oficial, todos ellos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y valorándose hasta un máximo de 2 puntos de la siguiente forma:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 h	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y estas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

Si los cursos están valorados en días en lugar de horas, la equivalencia será cada día equivaldría a 5 horas.

En el caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

C) Otros méritos.

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 2 puntos.

C.1.: Por la impartición en cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior, se valorará: 0,25 puntos.

La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

C.2.: Por la superación de ejercicios de acceso a pruebas en puestos de similares características a las de objeto de la convocatoria, se valorará con: 0,25 puntos.

Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

C.3.: Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a la que opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de: 1 punto. En la forma siguiente:

- Título Universitario Superior: 1 punto.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado: 0,3 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

Serán los miembros del Tribunal los que comprueben toda la documentación correspondiente a la fase del concurso.

Fase de oposición: Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.

a) Presentación de una Memoria mediante la cual se valorarán los conocimientos sobre uno de los contenidos que a continuación se relacionan:

- Las formas de pago en la Tesorería Municipal. Especial referencia a los cuadernos bancarios.
- Las ordenanzas fiscales en el Ayuntamiento de Carmona.
- Las subvenciones en el ámbito local. Especial referencia a la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Carmona.

La Memoria, que no excederá de 30 folios escritos a máquina u ordenador, a doble espacio y por una sola cara con letra Arial 12 sobre el tema elegido, se presentará por triplicado en el Registro del Ayuntamiento de Carmona, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Concejalía Delegada de Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

La falta de presentación de la Memoria por parte de un aspirante en dicho plazo improrrogable supondrá la automática eliminación de este.

b) Defensa oral de la Memoria. La Memoria será defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal, con carácter previo al inicio de esta segunda fase del proceso selectivo, determinará el tiempo de duración de la exposición que, en ningún caso, podrá ser superior a una hora. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de diez minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

La falta de presentación de un aspirante a la defensa oral de la Memoria determinará la no superación del proceso selectivo.

Segundo ejercicio. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos a elegir entre dos opciones propuestas por

el Tribunal relacionados con las funciones propias del puesto de técnico de gestión económica del área de intervención, teniendo en cuenta especialmente el manejo del programa e-gim y relacionados con las materias del temario que figura en Anexo I, durante un período de como máximo 2 horas.

## A N E X O

### A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española del 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.

2. El principio de división de poderes. Las Cortes Generales. El Gobierno y el Poder Judicial. El Defensor del Pueblo.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

4. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización Territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

5. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La motivación y forma. La eficacia de los Actos Administrativos. Notificación. Publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.

7. La invalidez de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La rectificación de errores materiales y de hecho.

8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Disposiciones generales de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

9. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen Jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.

10. El presupuesto local: concepto y función. Los principios presupuestarios. La Estabilidad Presupuestaria en las EE.LL.

11. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al Modelo normal.

12. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. Medios de ingreso y de pago.

### B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El municipio Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El Padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos.

2. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.

3. Las competencias municipales: sistemas de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

4. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Re-

gímenes especiales. Las Islas: los Concejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

5. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

6. La iniciativa pública económica de las entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión: Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

7. Los bienes de las Entidades Locales: Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

8. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

9. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

10. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

11. La extinción de los contratos: cumplimiento y resolución. Causas, modalidades y efectos de la resolución de los contratos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

12. Tipos de contratos administrativos: de obras, de gestión de servicios públicos, de suministro y de servicios.

13. El Derecho financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. Principios Presupuestarios.

14. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. El recurso de reposición tributario y la reclamación económico-administrativa en el ámbito local.

15. Los recursos de las haciendas locales en el marco del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo: de los municipios, provincias y otras entidades locales.

16. Tasas y Precios públicos. Las Contribuciones Especiales.

17. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

18. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

19. Impuesto sobre las actividades económicas. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

20. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

21. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales.

22. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

23. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de las subvenciones. Control financiero. Regulación de subvenciones en el Ayuntamiento de Carmona

24. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en los entes locales.

25. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia

26. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

27. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección.

28. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

29. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

30. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a la prórroga del Presupuesto.

31. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

32. La ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos: sus fases.

33. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

34. Los gastos con financiación afectada. Especial referencia a las desviaciones de financiación.

35. La liquidación del Presupuesto. Tramitación.

36. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

37. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. Los cuadernos bancarios. El estado de conciliación.

38. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

39. La Cuenta General de las Entidades Locales, Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta Gene-

ral. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

40. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades. Especial referencia a los reparos.

41. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimiento e informes.

42. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local.

43. El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.

44. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos. Prevención de riesgos laborales.

45. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades.

46. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

47. Títulos valores. Letra de cambio. La relación causal y forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto. El cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

48. El programa SICAL e-gim.

49. Igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de género en Andalucía.

Carmona, 6 de octubre de 2009.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases.*

#### ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Don Jose Martín Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Aljaraque (Huelva).

hace saber: Que advertidos errores en los anuncios de este Ayuntamiento, que se dirán, se procede a realizar las correspondientes subsanaciones:

- Anuncio relativo a las Bases Generales de las plazas de régimen laboral fijo, de este Ayuntamiento, correspondientes a la O.P.E. de 2007, publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, núm. 69, de fecha 11 de abril de 2008, y de la Junta de Andalucía núm. 76, de 17 del mismo mes y año:

En su Base V. Tribunal Calificador, en su apartado 5.1. Composición, párrafo segundo, donde dice «... R.D. 896/1995», debe decir «... R.D. 896/1991».

- Anuncio relativo a las Bases Generales de las plazas de funcionarios, de este Ayuntamiento, correspondientes a la O.P.E. de 2007, publicado en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 76, de fecha 17 de abril de 2008, y de la Provincia de Huelva núm. 81, de 29 del mismo mes y año:

En su Base V. Tribunal Calificador, en su apartado 5.1. Composición, párrafo segundo, donde dice «... R.D. 896/1995», debe decir «... R.D. 896/1991».

- Anuncio relativo a las Bases Generales de las plazas de funcionarios, de este Ayuntamiento, correspondientes a la O.P.E. de 2008, publicado en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 101, de fecha 28 de mayo de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 110, de fecha 10 de junio del mismo año:

En su Base V. Tribunal Calificador, en su apartado 5.1. Composición, párrafo segundo, donde dice «... R.D. 896/1995», debe decir «... R.D. 896/1991».

Aljaraque, 13 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales en el procedimiento de contratación de los servicios que se citan.*

Expediente: JER-001-001.

1 Fondo Jeremie.

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios de Intermediación Financiera.

b) Descripción: La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía como entidad gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa comunitaria Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie), realizó convocatoria a fin de recibir manifestaciones de interés de entidades interesadas en la prestación de los servicios de intermediación financiera de las operaciones aprobadas en el Acuerdo de Financiación del Fondo Jeremie de 24 de febrero de 2009, firmado el 24 de febrero de 2009 con la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a través del Planes de Empresa de acuerdo con los términos de referencia que se contenían en los Apéndices I y II de las bases de convocatoria.

c) Referencias a publicaciones de convocatoria de Manifestaciones de Interés:

DOUE: 27.6.2009.

BOE: 24.6.2009.

BOJA: 25.6.2009.

3. Adjudicación:

a) Fecha: 14.10.2009.

b) Adjudicatarios:

Lote núm. 1, Fondo Multiinstrumento: «Sociedad para la promoción y reconversión económica de Andalucía, S.A. Unipersonal».

Lote núm. 2, Fondo Capital Riesgo: «Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.»

4. Fecha de envío del anuncio a DOUE: 19.10.2009.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo especial de compraventa.

El inicio de expediente de Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
AL-12	403	ALMERÍA	C/ ANDALUZA, N.º 11	JOSÉ ALBACETE CAZORLA
AL-12	253	ALMERÍA	C/ TARANTO, N.º 8	JUAN ORTIZ ASENSIO

Almería, 15 de octubre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

## NOTARÍAS

*EDICTO de 5 de octubre de 2009, de la Notaría de don Fernando Muñoz Centelles, de anuncio de subasta. (PP. 3033/2009).*

### EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Fernando Muñoz Centelles, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, calle Mairena, 35, 1.ª planta, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme lo dispuesto en el art. 236 del Reglamento Hipotecario de las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Antonio, sita en término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a la margen izquierda de la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada, entre los kilómetros trece a catorce de la misma, que tiene una superficie de veintisiete mil ciento dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Sobre parte de esta finca existe construido el siguiente edificio: Una nave de una sola planta, con puerta de chapa ondulada, tipo Uralita, que tiene forma rectangular y mide cincuenta metros de fachada, por otros cincuenta metros de fondo, ocupando una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados.

Sobre esta finca se han construido, además, dos edificios, cuya descripción es la siguiente:

- Una nave de una sola planta, que tiene forma rectangular y mide veinticinco metros de ancho, por cuarenta metros de fondo, ocupando una superficie de mil metros cuadrados.

- Una nave de dos plantas, que tiene forma rectangular y mide, por planta, veinticinco metros de ancho, por cuarenta metros de fondo, ocupando una superficie de mil metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra número Dos, al Tomo 1.506, libro 961, folio 76, finca número 27.560, inscripción 10.ª

2. Rústica, hoy Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Antonio, sita en término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una extensión de tres hectáreas y una forma irregular, con fachada al Sur, de trescientos metros a la carretera de Sevilla a Málaga, mas sesenta y ocho con cincuenta metros a la Venta de Cuchipanda.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra número Dos, al Tomo 1.623, libro 1040, folio 17, finca número 8.816, inscripción 18.ª

Se señala la primera subasta para el día 27 de noviembre de 2009, a las diez horas; la segunda subasta para el día 22 de diciembre de 2009, a las diez horas, y la tercera subasta para el día 22 de enero de 2010, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 28 de enero de 2010 a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Mairena, número 35, 2.ª planta, en Alcalá de Guadaíra.

El tipo para la primera subasta es de cinco millones ciento noventa y seis mil euros la finca registral número 27.560 y cinco millones ochocientos cuatro mil euros la finca registral número 8.816; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para formar parte en la tercera.

Alcalá de Guadaíra, a cinco de octubre de dos mil nueve.- El Notario, Fernando Muñoz Centelles.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Vitivinícola Santo Cristo, de fusión. (PP. 2965/2009).*

Anuncio de fusión de Cooperativa Vitivinícola Santo Cristo Sociedad Cooperativa Andaluza de Monturque y Cooperativa Olivarrera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena.

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en el salón de actos del Centro de Convivencia de este municipio, el día 31 de julio de 2009, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades cooperativas mediante la absorción por «Cooperativa Olivarrera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena» de «Cooperativa Vitivinícola Santo Cristo Sociedad Cooperativa

Andaluza», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Lucena, 1 de octubre de 2009.- VºBº El Presidente, Manuel Rivas León; el Secretario, Bernardo Jiménez Olmo.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Olivarera de Lucena, de fusión. (PP. 2964/2009).*

Anuncio de fusión de Cooperativa Olivarera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena y Cooperativa Vitivinícola Santo Cristo Sdad. Coop. Andaluza de Monturque.

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 17 de agosto de 2009, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades cooperativas mediante la absorción por «Cooperativa Olivarera Sociedad Cooperativa Andaluza de Lucena» de «Cooperativa Vitivinícola Sociedad Cooperativa An-

daluzas», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Lucena, 1 de octubre de 2009.- VºBº El Presidente, Francisco de Mora Pérez; el Secretario, Francisco Aguilar Díaz.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Rocagoal, de disolución. (PP. 2966/2009).*

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad Rocagoal, Sdad. Coop. And., celebrada el día 5.10.2009, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Las Cabezas de San Juan, 6 de octubre de 2009.- El Liquidador, Juan Fco. Alonso García.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

# Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

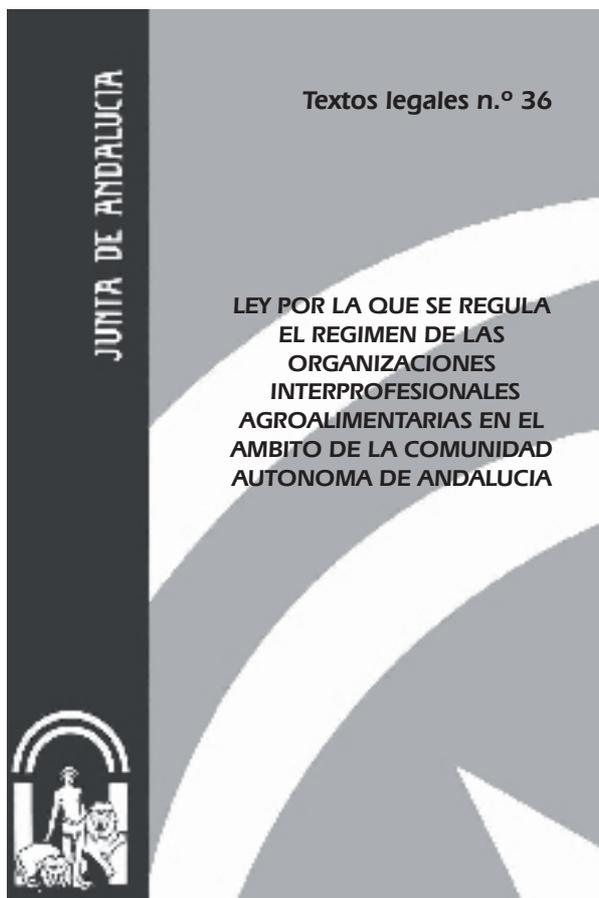
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

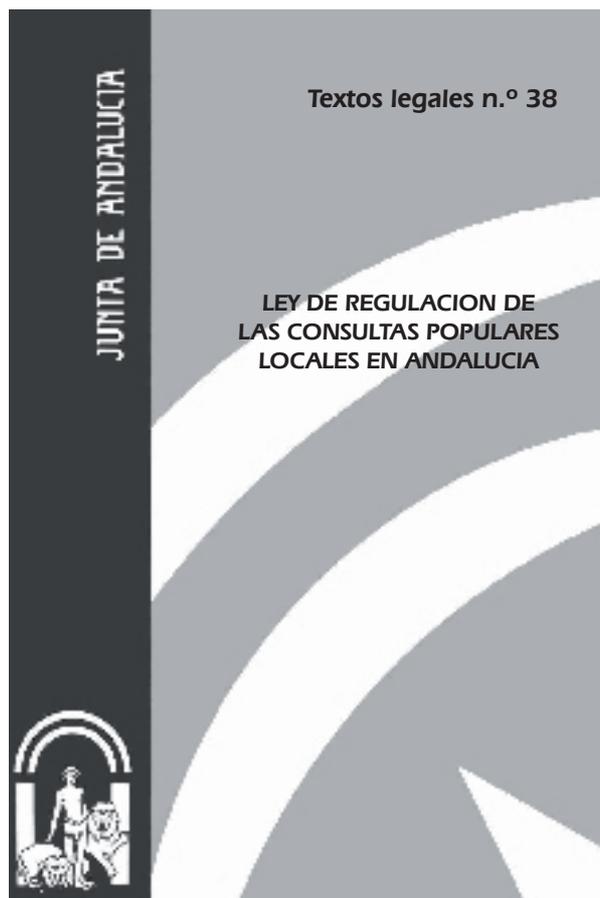
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:** Ley del Voluntariado



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

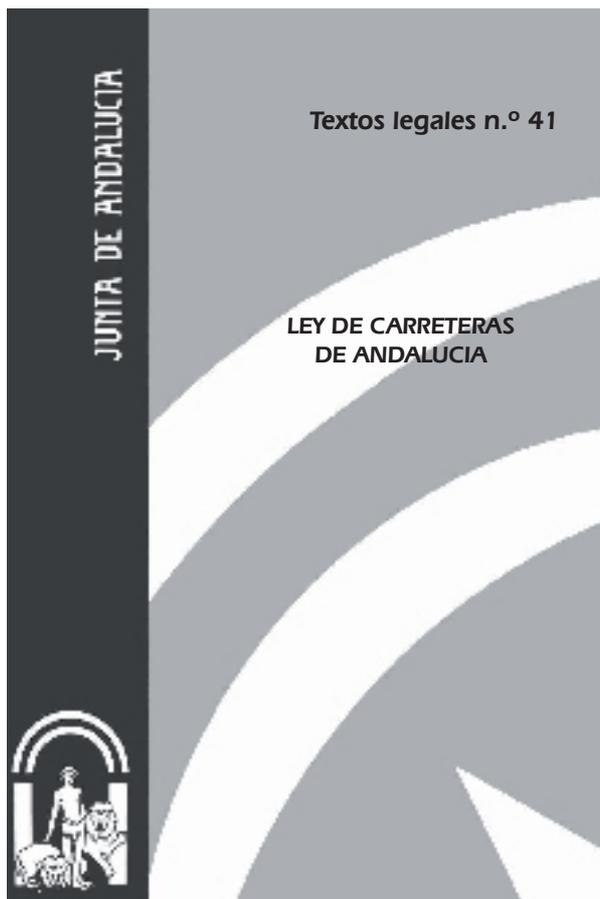
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63